

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6121

CELEBRADA EL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6143 DEL JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6103 y 6105	10
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	11
4. INFORMES DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES	12
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	13
6. AGENDA. Ampliación y modificación	24
7. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-018. Presupuesto extraordinario 3-2017	24
8A. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-019. Plan-Presupuesto 2018	30
8B. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-019. Plan Presupuesto 2018. Estudio de sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011	64

Acta de la **sesión N.º 6121, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiocho de setiembre de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dra. Marlen León Guzmán, rectora *a.i.* ; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Marlen León, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión ordinaria N.º 6120:

Punto 4: Informes de Dirección

2. Aprobación de las actas: N.º 6103, extraordinaria, del lunes 21 de agosto de 2017 y N.º 6105, extraordinaria, del martes 22 de agosto de 2017.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisiones.
5. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
6. Plan-Presupuesto 2018 (CAFP-DIC-17-019)

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que, debido a varias solicitudes que se han efectuado a la luz de la importancia del presupuesto extraordinario 03-2017 y a que tanto este como el Plan Anual Operativo (PAO) deben presentarse mañana ante la Contraloría General de la República, trae una ampliación de agenda para conocerlo en el plenario. Comparte que es muy pequeño, por lo que solicitará la ampliación previo a conocer el PAO 2018.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Acuerdo de la Escuela de Biología

El M.Sc. Daniel Briceño Lobo, director de la Escuela de Biología, remite el acuerdo de la sesión N.º 583, de la Asamblea de Escuela de esa Unidad Académica, tomado de manera unánime, que a la letra dice: Solicitar al

Consejo Universitario convocar de manera extraordinaria una Asamblea Plebiscitaria, con el propósito de que se decida si se ordena o no la apertura de un proceso disciplinario en contra del rector, Henning Jensen Pennington, por conflicto de intereses al aprobar el contenido presupuestario para la plaza de su hija.

b) Pronunciamiento del ITCR

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) comunica, mediante el oficio SCI-614-2017, el pronunciamiento referente a la obligación constitucional de asignar el 8% del PIB a la educación pública.

c) Procuraduría de la Ética Pública

La Procuraduría de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República remite el oficio AEP-AR-022-2017, en el que se refiere a la denuncia DEP-075-2016, relacionada con un presunto adelanto de criterio y consecuentemente una violación a los principios de objetividad e imparcialidad al emitir uno de los miembros opiniones sobre el asunto en el cual el Consejo Universitario había solicitado una investigación. La Procuraduría, desde el ámbito netamente preventivo, insta a los miembros del Consejo Universitario a que se abstengan de referirse, de previo, a asuntos que hayan sido denunciados o asuntos que se deban deliberar o votar en el seno del Consejo Universitario.

*****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Lic. Warner Cascante.*

Circulares

d) Calendarización de los ciclos lectivos del 2018

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica, mediante la circular ViVE-6-2017, las fechas correspondientes a los ciclos lectivos del 2018, con el fin de que se realicen las coordinaciones pertinentes. Asimismo, informa que la Semana Santa se celebrará del 25 de marzo al 1.º de abril, y la Semana Universitaria del 23 al 28 de abril de 2018.

Copia para el CU

e) CINA

El Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA) solicita, mediante el oficio CINA-340-2017-D, realizar las gestiones necesarias con el fin de recuperar el pago por parte del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), correspondiente a impuestos que, según la Ley N.º 6883, artículo 22, tiene la obligación de brindar a la Universidad de Costa Rica, ya que se encuentran pendientes de pago los meses de enero a agosto del 2017.

II. Solicitudes

f) Recusación en el caso del señor rector

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) remite el oficio JDC-SINDEU-871-2017, en el que solicita la recusación de dos integrantes del Consejo Universitario, específicamente que la Dra. Yamileth Angulo Ugalde se abstenga de participar con voz, y al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, o a la persona que se designe en su lugar, para que no participen con voz y voto en todo lo que corresponde a las decisiones que se tomen con base en lo que establece la resolución AEP-RES-121-2017.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que se les contestó diciendo que ellos no fueron recusados, sino que se excusaron; es decir, que no están participando en la discusión de este tema.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que no le satisface la respuesta, porque no es solamente que el Dr. Jensen y su persona se hayan excusado por las razones que comentó en el Órgano, sino porque el Sindicato no tiene la posibilidad de recusar a nadie, y eso es muy importante hacérselo saber, por el procedimiento que se llevará a cabo.

Enfatiza que ellos no tienen posibilidad de recusar a nadie, porque no son parte del proceso. Explica que eso lo vieron desde el año 2016, cuando se hizo una consulta a la Oficina Jurídica, y el párrafo que inicia su criterio dice:

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica no tiene carácter de parte en el proceso administrativo relacionado con una denuncia que fue presentada ante el Consejo Universitario. En consecuencia, carece de legitimación para intervenir en tal proceso. Por esta razón, cualquier gestión de recusación que haya presentado resulta inocua y corresponde ser rechazada de plano (OJ-728-2016).

Repite que debe quedar claro, y por eso no está satisfecha con la respuesta (se disculpa con el Ing. Aguilar), pero le parece que se debe contestar al Sindicato, con base en este oficio (todos lo poseen y está en el archivo del Consejo Universitario), que ellos no son parte de este proceso.

Agrega que en el oficio de la Oficina Jurídica también se señala que: (...) *En el escrito, el mencionado Sindicato, no se relata cuál puede ser la relación directa con el asunto denunciado, contemplada en esa disposición reglamentaria (...)*; en este caso, la recusaba a ella como directora en ese momento.

Destaca que también existen oficios en los que trataron de recusar, y no es posible, a la persona que estaba sustituyendo al Dr. Henning Jensen, en ese momento, como rector en ejercicio; se explica legalmente por qué las recusaciones tienen que ser personales y no en representación de alguien. En este caso, cuando una persona está en el Consejo Universitario está en el ejercicio de sus funciones como rector; por eso, se dice “rector en ejercicio” que es diferente a la persona que está regularmente como rector; por lo tanto, las recusaciones aquí no proceden.

Recuerda que conversó con el Dr. Luis Baudrit sobre este asunto, porque deseaba saber, más allá del oficio, cuándo se declaraba legítimo o no un denunciante, y le explicó claramente que un denunciante legítimo es quien recibe, directamente, la afectación; en este caso, el Sindicato, cualquier otra persona de la comunidad universitaria o la persona que tiene la soda en la esquina, podía haber denunciado algo que considerara irregular, como es el caso de esta denuncia, pero no forman parte del proceso; es decir, no todos los denunciantes forman parte de un proceso administrativo y, en este caso, claramente el Sindicato no lo es.

Exterioriza, claramente, que se excusó y planteó sus razones a todos los compañeros abiertamente, y es porque la acusaron como imputada en un proceso en la Procuraduría de la Ética.

Considera que es algo muy personal, que no adelantó criterio, y ya lo había mencionado, pero debe esperar que el proceso se dé; así que se excusó no porque piense que lo haya hecho de manera irregular, pero tampoco el Sindicato tiene la potestad de recusar ni a ninguno de los miembros, ni a ninguno de los nuevos miembros que vengan, ni a ninguna de las personas que lleguen a la Comisión que se establezca. Quiere que eso quede claro de ahora en adelante.

Insiste en que es muy importante que al Sindicato le quedé claro que no tiene potestad de recusar absolutamente a nadie, porque no forman parte de este proceso.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Dra. Angulo la aclaración. No recuerda ese oficio; probablemente, se envió desde la Dirección el año pasado; sin embargo, se puede ajustar lo ya enviado, sustentado con lo definido el año pasado.

Continúa con la lectura.

g) Situación de la Sede de Occidente

Los miembros del Consejo de la Sede de Occidente remiten nota, con fecha 25 de setiembre del año en curso, mediante la cual solicitan al Consejo Universitario colaborar con el fin de que la Rectoría contribuya directamente en la solución del problema de la toma del edificio administrativo de la Dirección de la Sede de Occidente. Lo anterior, porque estiman que no se ha contado con el apoyo y el asesoramiento de la Rectoría.

Consideran que la solución a esta problemática se debe tomar en forma conjunta, por lo que solicitan la presencia de los miembros del Consejo Universitario en la Sede de Occidente, a la mayor brevedad, con el propósito de informarlos sobre la situación actual del conflicto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que este tema se discutió el martes en Informes de la Rectoría. Cree que existen elementos muy importantes por compartir información de parte de la Dra. León y la M.Sc. Vargas, de manera que les cede la palabra.

LA DRA. MARLEN LEÓN GUZMÁN informa que el martes, tal y como había adelantado, a mediodía se detuvo la negociación que se había acordado en ese momento, porque se esperaba que los estudiantes abandonaran el edificio, pero no se hizo; entonces, a eso de las 2:00 p. m., se fueron a la Sede la M.Sc. Vargas, la M.Sc. Ruth De la Asunción y el Dr. Carlos Araya Leandro, con el fin de continuar con el segundo nivel de negociación.

Destaca algo muy importante, y es que se agotó la vía de negociación con las autoridades internas, tanto con la Dirección como con el Consejo de Sede no fue posible continuar con dicha negociación. Reitera que se respetó agotar la vía del diálogo con las autoridades internas; no obstante, se tuvo que pasar a un segundo nivel de negociación, que tuvo como resultado un acuerdo entre las partes, con el objetivo de desocupar el edificio.

Detalla que dentro del acuerdo se dijo que los estudiantes querían realizar una toma simbólica hasta el día de hoy, con la finalidad de ocupar el espacio, precisamente, porque hoy se conoce, en la Asamblea Legislativa, el tema del presupuesto; entonces, acordaron que hoy, en el transcurso de la mañana, lo desocupan.

Da lectura a otros acuerdos a los que llegaron, que a la letra dicen:

1. No presentar cargos administrativos, judiciales, disciplinarios contra las personas que han participado directa o indirectamente en las acciones realizadas en el marco de defensa del FEES.
2. Proporcionar los recursos para que la comunidad universitaria de la Sede de Occidente pueda movilizarse a ejercerla presión necesaria ante la Comisión de Hacendarios el jueves 28 de setiembre; además, de que se suspendan evaluaciones y se otorguen los permisos necesarios para quienes deseen participar en esa movilización, para tal efecto el movimiento estudiantil levantará una lista de personas que deseen participar en esa movilización, para coordinar el transporte necesario a todas esas personas. Tal lista deberá estar confeccionada antes de las 3:00 p. m. del miércoles 27 de setiembre de 2017.
3. Gestionar ante el Consejo Universitario la realización de una sesión pública en la Sede de Occidente, en un plazo no mayor a los veintidós días, para que se discuta sobre el tema de FEES y la distribución interna del presupuesto.
4. Creación de una comisión tripartita: Administración, funcionarios y estudiantes, para trabajar en forma permanente por un presupuesto justo para la regionalización.
5. Incluir como primer punto de la Asamblea, del 27 de setiembre de 2017, la autorización para sea transmitida en vivo a toda la comunidad universitaria.
6. Que se firme un acuerdo oficial en el que se manifieste que la negociación del FEES no es justa y no facilita el crecimiento de la educación pública y de la regionalización de la educación pública superior en Costa Rica.

Resume que estos son los seis puntos del finiquito; en el transcurso de la mañana debería entregarse el edificio.

*****A las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.*

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que la Dra. León ya se refirió bastante al tema; sin embargo, mencionará algunos pormenores de la negociación. Cuando llegaron a la Sede conversaron con la directora y el Consejo de Sede, y como a la hora y media los estudiantes dijeron que deseaban negociar nuevamente todo lo que estaban solicitando; entonces, les abrieron el espacio para que presentaran la propuesta.

Señala que ellos mismos reconocieron que las diez peticiones originales eran imposibles de cumplir; entonces, ninguna de esas fueron incluidas en la segunda parte de esta negociación.

Destaca que fue una conversación de alto nivel, nadie alzó la voz, todo fue muy cordial, los estudiantes fueron muy respetuosos, todas las personas que estaban ahí se comportaron como académicos; en resumen, se dio una negociación de muy alto nivel, porque no entraron en ningún conflicto interno, sino que todo transcurrió muy tranquilamente.

Menciona que el vicerrector de Administración maneja muy bien este tipo de conflictos y conoce muy bien de los temas. Se redactaron algunas de las solicitudes, que la Dra. León leyó, porque algunos elementos no se tenían claros; por ejemplo, les llamó la atención que dijeran que el presupuesto del FEES era inconstitucional, ante lo cual el Dr. Carlos Araya les explicó y entraron en razón. La última solicitud fue redactada, prácticamente, por el Dr. Araya, por el conocimiento que posee del FEES y demás.

Cree que el objetivo se logró; en realidad, no pensaron que iba a salir humo blanco, pues las negociaciones terminaron como a las diez y media de la noche. Fue una lección para todos, porque en la Sede no existe un protocolo establecido para este tipo de situaciones, las que no nunca habían ocurrido. A partir de ahí, el Dr. Araya, con el grupo de Seguridad, definirá medidas precautorias para cuando se presentan estas situaciones.

Considera que está claro de que la Universidad es para todos y deben respetarlo, lo cual tanto los estudiantes como el Consejo de Sede reconocieron al final, que todo tenía que terminar por el bien de toda la Institución.

LA DRA. TERESITA CORDERO exterioriza su satisfacción por este proceso de negociación que se llevó a cabo, pues el martes salió sumamente preocupada, debido a que algo que pudo ser una contradicción es criminalizar una propuesta como esta; es decir, que iniciaran otros procesos.

Estima que este fue un proceso de negociación en el buen sentido. La prensa, a veces, manifiesta cosas y se tienen ideas sobre quiénes podrían estar allí, y a lo mejor una buena conversación, con información clara, permite que se llegue a buen término. Los estudiantes dicen que hubo un pronunciamiento firmado por los vicerrectores y la M.Sc. Vargas; si este es contra el FEES, sería bueno que lo conocieran.

Agradece y felicita al Dr. Araya, a la M.Sc. De la Asunción y a quienes fueron a la Sede, porque lograron la comunicación con los estudiantes; además, siempre le demuestran al país que esto es posible. Espera que se canalicen los malestares, que podrían estar bien orientados o no, pero que se canalicen y que exista una buena comunicación e información.

Piensa que han sido consecuentes con lo que se quiere en este país en la resolución alternativa de conflictos.

LA SRTA. IRIS NAVARRO se suma a las felicitaciones; verdaderamente, este no era un tema menor. Le agradece a la M.Sc. Vargas, a la Dra. León y a las personas que se hicieron presentes en la Sede de Occidente. Como lo dicen, no se necesita alzar la voz para exponer las necesidades o peticiones que se quieren.

Estima que este es un gran avance, pues había pasado ocho días de la toma de la Sede. Espera que exista un espíritu de respeto a los acuerdos, que la situación vaya mejorando y que sigan siendo una universidad donde la transparencia y la consecuencia con los actos vayan en la misma sintonía.

EL DR. JORGE MURILLO expresa su satisfacción porque este asunto llegara a un término adecuado, pues considera que así debe ser dentro de la academia. Felicita a las personas que participaron en esta negociación, de ambas partes, porque demuestran que existe capacidad de diálogo y comunicación en la Universidad; especialmente, a la compañera representante de las Sedes Regionales, quien es parte del Órgano Colegiado, y, en alguna medida, así este cumple su papel de tratar de facilitar este tipo de negociaciones.

Destaca que existe un acuerdo dirigido al Órgano Colegiado. No sabe si la solicitud llegará formalmente, pero deben discutirlo, porque está la propuesta de una audiencia pública en no más de veintidós días; entonces, habría que ver en qué términos se acordó y el contenido de esa actividad.

Desconoce si deben esperar o si el mero pronunciamiento ya los insta a tomar las medidas del caso para este asunto. Habrá que verlo luego, pues ahora imagina que solo están en la parte de informes.

Cree que, en efecto, no se debe criminalizar la propuesta social, siempre y cuando esta no incluya crímenes, pues existe un límite que no se puede rebasar; es decir, si la protesta social está dentro de los límites, no se debe criminalizar, pero si en esta se comete un crimen, evidentemente, se tendrán que aplicar las leyes del país.

Manifiesta que siempre ha sido claro en eso; inclusive, a veces, bastante permisivo. Recuerda una manifestación que se dio en las afueras del edificio administrativo, donde quedó grabado en la televisión cuando las personas le gritaban improperios, malas palabras y cosas ofensivas al honor; sin embargo, lo entendió como parte de la euforia de estos grupos, pero eso no debe ser, porque se deben respetar a las personas en todos sus extremos siempre. Puntualiza que ha tratado de ser respetuoso de todas las personas que integran la comunidad universitaria y nacional.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS informa que posee el documento original del acuerdo, con las firmas y demás, el cual entregará en la Dirección para que quede en el archivo.

Comunica, en cuanto al manifiesto sobre el que consulta la Dra. Cordero, que los estudiantes querían un párrafo adicional donde se mencionara lo siguiente:

Las partes presentes en la negociación, sobre la toma del edificio de la Dirección de la Sede de Occidente, así como los vicerrectores de Vida Estudiantil y de Administración y la representante por Sedes Regionales ante el Consejo Universitario coinciden en que el incumplimiento del mandato constitucional de que la inversión estatal en educación debe alcanzar el 8% del producto interno bruto, y concordantemente el no alcanzar el 1,5 % para la educación superior incide de manera negativa en el desarrollo de la educación superior estatal en general y en el mejoramiento de la regionalización de la educación superior.

Señala que ese manifiesto es prácticamente la misma solicitud que aparece en el finiquito de negociación, en el punto 6; es decir, es lo mismo, solo que se quiso hacer por aparte.

Explica, en relación con la consulta del Dr. Murillo, que es gestionar ante el Consejo Universitario, de manera que la Dirección de la Sede de Occidente enviará una carta, porque les aclaró que no estaba capacitada para decirles que sí les iban a dar audiencia, que esa es una decisión del Órgano Colegiado; de modo que gestionarán la posible visita o audiencia de todo el Consejo Universitario en la Sede de Occidente; entonces, hay que esperar la carta.

Agrega que solo se habló de lo que leyó; ellos quieren que se trate el tema del FEES y la distribución del presupuesto; no dijeron nada más.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que el documento señalado por la M.Sc. Vargas queda consignado en el acta del día de hoy.

Continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

h) Cumplimiento de acuerdo

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-6441-2017, copia del oficio VRA-4380-2017, suscrito por la Vicerrectoría de Administración, en el que brinda el “Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016”. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR seguidamente, somete a discusión esta sección.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que revisó el documento, y apunta que, en realidad, son las cartas de envío de un acuerdo del Consejo, que a la letra dice:

Convocar a la Vicerrectoría de Administración y al Centro de Informática para que presenten un informe sobre los avances alcanzados y las mejoras implementadas a partir de las recomendaciones generadas al Informe de auditoría externa sobre los Sistemas y Tecnologías de Información. Esta nueva metodología de análisis se aplicará en los años siguientes.

Consulta cómo se le da seguimiento a este tipo de acuerdos que estaban en el contexto del presupuesto de hace un año y cuál es ese informe; si solamente se envía a seguimientos o hay que verlo en el plenario.

Considera que cuando se toma un acuerdo en el que el Órgano Colegiado solicita, no debería solo ser enviado directamente a los compañeros del CIST, porque es un acuerdo de este Consejo. En resumen, desea saber cuál es el proceso y cómo se haría en este caso, porque tampoco está el documento completo, solamente están las cartas de recibido.

No estaba cuando se aprobó, sino otros compañeros, pero parece ser que era un tema importante que tendrían que haber revisado. Quiere que la informen de cuál es el proceso.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR destaca que la M.Sc. Vargas, debido a la Comisión que coordina, tiene elementos que aportar sobre ese documento.

Detalla que la Dirección posee, y es lo que remite a la Unidad de Información para su respectivo análisis, una serie de informes de parte de la Vicerrectoría; por ejemplo, para efectos del informe de cumplimiento y control interno de tecnologías, la carta de gerencia CG-1-2016 y el informe final; además, de este informe en físico viene una serie de CD (como cinco), con el contexto de lo que se desarrolla a lo largo de este tema.

Piensa que la M.Sc. Vargas les puede ilustrar un poco más sobre el tratamiento y análisis, pero para el seguimiento de acuerdos, la unidad que los apoya hace la constatación y los retroalimenta, para traerlo al plenario y tener un contexto de decisión.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que todos estos informes son enviados, posteriormente, a la Comisión de Asuntos Presupuestarios, donde los analizan; luego, en los informes gerenciales, se da todo un desglose, como el que presentó del 2015, en el que comentaron algo de las tecnologías de información; ellos, efectivamente, envían muchísima información en varios CD.

Aclara que tomaron el acuerdo para que el encargado de las tecnologías de información les dé un informe general, pero muy técnico en el plenario, porque en la Comisión lo analizaron muy bien, pero es tal la magnitud de información, que ponen solamente un resumen; entonces, desean que el plenario conozca, de primera mano, un montón de detalles que se están gestionando, debido a que, a veces, les pueden quedar dudas, que no se solventarán solo con el informe, porque es muy grande.

Resume que ese acuerdo se tomó para que, igual que el informe gerencial y los estados financieros, que se presentarán en el plenario, tener así una idea general; también para que vengan funcionarios de tecnologías de información a dar una presentación, a fin de que quede más completa la información. Afirma que en los dictámenes sí toman en cuenta todos estos informes que les pasan.

EL DR. JORGE MURILLO puntualiza que el Consejo toma acuerdos, y a estos se les da seguimiento en la respectiva unidad, y es a la Dirección, por reglamento, a la que le compete darles seguimiento a esos acuerdos e informar al Órgano Colegiado. Existen dos posibilidades en esta línea: los acuerdos en los que algo debe volver al plenario para ser aprobado y el informe que debe presentar la persona que ocupa la Dirección de seguimiento de acuerdos (no recuerda en el nuevo reglamento como se establece), y es ahí cuando, precisamente, el Órgano Colegiado tiene la oportunidad de plantear sus dudas en relación con ese seguimiento, para determinar, finalmente, si los acuerdos se dan por cumplidos, porque en ese informe de la Dirección es donde se dice cuáles acuerdos se dan por cumplidos y cuáles están pendientes.

Apunta que habría un problema práctico si cada vez que el director presenta el seguimiento de un acuerdo, el órgano tiene que estar viendo toda la documentación y refiriéndose, pues se consumiría mucho tiempo, que puede afectar el desarrollo de la sesión; por eso, en el Reglamento se establecen esos periodos para presentación del informe de seguimiento de acuerdos.

Detalla que en ese informe se presentan cuáles acuerdos se dan por cumplidos y cuáles todavía están pendientes; entonces, en esa sesión se discute ampliamente el cumplimiento de acuerdos. Normalmente, muchos de los informes que presentan las instancias universitarias sobre ciertos acuerdos; también, se canalizan a las comisiones, como en este caso, para que realicen los análisis correspondientes.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece la explicación, porque, a veces, ve algunos documentos importantes y se pregunta dónde terminan. Cree fundamental que a todos les quede claro y a lo mejor deben repetir, en algún momento, este tipo de información, porque parecen ser acuerdos muy importantes, en un contexto que no estuvo, pero que requiere verificar si se da por concluido o no. Está recordando el informe de seguimiento de acuerdos, pero sí desea recalcar, porque le parece que esto, según leyó en el acta, fue un tema de importancia.

IV. ASUNTOS DE COMISIONES

i) Pases a comisiones

- **Comisión Especial**

Ley reguladora del pago de restricción al ejercicio liberal de la profesión en el sector público. Expediente N.º 20.349.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

Propuesta de normativa: *Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones para todos los órganos colegiados y unipersonales* de la Universidad de Costa Rica.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

Informe de Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo Institucional 2017

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

Ponencia del VII Congreso EGH-4: Creación del Consejo de Decanos y Decanas

Ponencia del VII Congreso QA-2: La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional.

Ponencia del VII Congreso QA-39: Explicitar la docencia

****A las nueve horas y catorce minutos, salen la Dra. Marlen León y el Ing. Marco Calvo.

ARTÍCULO 2

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.os 6103, extraordinaria, del 21 de agosto de 2017, y 6105, extraordinaria, del 22 de agosto de 2017, para su aprobación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6103, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**** Ausente en el momento de la votación: Dr. Marlen León, Ing. Marco Calvo.

En discusión el acta de la sesión N.º 6105

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la aprobación del acta N.º 6105, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Marlen León, Ing. Marco Calvo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6103 y 6105, sin modificaciones de forma.

*****A las nueve horas y dieciséis minutos, entra la Dra. Marlen León.*

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Instituto Clodomiro Picado**

LA DRA. YAMILETH ANGULO felicita a sus compañeros del Instituto Clodomiro Picado, quienes ganaron el premio al mejor trabajo biomédico de este año; sobre todo, a los compañeros y a las compañeras que trabajan en la Unidad de Investigación y Desarrollo.

Expresa que también es bueno dar a conocer lo productivo y bueno que realiza la Institución, que es muchísimo, y la mayoría de ocasiones utiliza este espacio para hablar de esos elementos positivos, sobre todo en su campo, que es básicamente la investigación.

EL DR. JORGE MURILLO se suma a la felicitación de la Dra. Angulo. Recuerda que, por lo menos, cuando era director, no sabe si continúa la costumbre, el Consejo, desde la Dirección, enviaba una carta de felicitación a este tipo de personas, organismo o entidades que obtienen premios de relevancia en la Universidad.

Cree que las personas, cuando reciben esas cartas, se sienten bien, porque sienten que el Consejo Universitario conoce al respecto y lo ve en una sesión. A pesar de todo lo que puedan decir del Consejo, las personas cuando reciben una felicitación del Órgano se sienten bien, y eso es parte de lo que podrían seguir implementando como práctica. Como no pueden convocarlos para felicitarlos en persona, por lo menos enviarles una nota de felicitación a las personas que ganan premios y obtienen reconocimientos en la Universidad, en general.

Señala que para poder discriminar cuáles si y cuáles no, lo que hacía era que mandaba cartas de felicitación a aquellas personas o entidades que se mencionaban en actas; entonces, existía un machote, donde se mencionaba la sesión del Consejo donde se conoció de determinado galardón y que por ese motivo se le expresa la más sincera felicitación.

*****A las nueve horas y diecisiete minutos, entra el Ing. Marco Calvo.*

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que le parece muy bien, aunque no sabe si el Ing. Aguilar lo hace; sin embargo, en el plenario no se mencionan todos los galardones o reconocimientos; por lo tanto, sugiere que se consideren las que están en la página de la Universidad, porque, a veces, se entera tangencialmente; por ejemplo, sabe que acaban de repartir una serie de premios a personas del área de la Comunicación, pero no tiene muy claro la cantidad de personas que pudiesen haber recibido esos premios.

Propone que, con el apoyo de la Unidad de Comunicación, tengan una lista, y si se quiere informar en plenario bien, pero sí para que no se envíe una nota a unos y a otros no, porque la situación

podría ser odiosa, sino que, más bien, sea una práctica sistemática de revisar lo que oficialmente sale de la Universidad. Cree que eso sería, a lo mejor, también con los que reciben premios, que son galardonados año a año; a veces no saben que una organización internacional premió a alguien.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece los insumos para esta importante labor que posee el Consejo Universitario, en la motivación de todos los esfuerzos que realizan muchos de los funcionarios, de manera que le parece fundamental articular este tipo de felicitación.

Informa que sí se han gestionado cartas de parte de la Dirección; sin embargo, como bien lo señaló la Dra. Cordero, la completitud de todos estos esfuerzos que realizan muchos de los funcionarios no queda contemplada, de manera que es algo que deben definir como política del Consejo Universitario, con el fin de que el pleno esté claro de cómo se realizará esta comunicación.

ARTÍCULO 4

Informes de las personas coordinadoras de comisiones

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. JORGE MURILLO plantea un asunto que, por cuestiones de tiempo y dinámica de la sesión en que vieron el *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*, no pudo deponer al final, porque estaban terminando la sesión.

Deja, como coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, un profundo agradecimiento al Lic. Javier Fernández, quien les colaboró en la confección del dictamen relacionado con el SEP.

Destaca que, como pudieron apreciar, es un dictamen sumamente amplio, bastante meticuloso, que refleja solamente parte de toda la información que el Lic. Fernández posee y parte de todo lo que tuvo que leer para redactar el dictamen.

Cree que dictámenes como este les demuestran que los compañeros y las compañeras de la Unidad de Estudios tienen una enorme capacidad y experiencia para colaborar en el trabajo que lleva a cabo este Órgano Colegiado; por lo tanto, es menester, cuando tienen un trabajo como el que el Lic. Fernández ha realizado, dejar constancia de eso, porque, a veces, poseen quejas y demás, pero, también, es importante señalar cuando el trabajo se hace muy bien, como en este caso.

Reitera su agradecimiento, porque también en la Comisión han hablado del trabajo que ha realizado el Lic. Fernández con el dictamen del SEP.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que existen muchos asuntos pendientes en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, pero el Lic. Cascante le recuerda, sobre todo, el del transitorio 1 del Reglamento del Consejo Universitario, que se refiere a la propuesta de procedimiento para los miembros del Consejo Universitario, respecto al orden disciplinario.

Informa que la Dirección ha sostenido dos reuniones con el Dr. Luis Baudrit para definir un diseño de agenda, tema que fue comunicado en uno de los puntos de la Comisión, para traer un diseño de cómo se tratará el tema.

Señala que, sin duda alguna, esto quedará pendiente en la gestión de esta Dirección, de manera que a la siguiente le corresponderá abordarlo; sin embargo, considera que la discusión que

se ha dado alrededor de este tema no deja de ser un insumo importante, ya que este plenario tendrá mayores consideraciones para tener esa propuesta, esperan, a fin de año.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Elaine Irina Castillo Pérez, Guillermo Santana Barboza, Lorena Salazar Solorzano, Hannia León Fuentes, Alí García Segura, Andrés Hernández Bolaños, Guillermo Santiago Sandí Ureña, Ileana Holst Schumacher.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Elaine Irina Castillo Pérez**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta, para tener mayor información y discernir entre diferentes procesos, por qué en este caso se considera como una solicitud de apoyo financiero y no viáticos al exterior, si va como profesora de un curso.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa al M.Sc. Méndez que esa pregunta no la puede contestar; sin embargo, piensa que la representación institucional es cuando la persona va en el desempeño de sus funciones; en este caso, es una propuesta de parte de ella el llevar a los estudiantes a la gira; es como cuando un docente solicita apoyo para participar en un congreso, pero no le puede decir, exactamente, por qué no le dieron los viáticos totales.

Señala que si fuera una representación institucional sería un monto de novecientos sesenta y ocho coma setenta y seis dólares (\$968,76). No está tan segura de que le rebajaran lo del transporte, pero de todas maneras se lo rebajaron a seiscientos setenta y ocho dólares (\$678), dándole mucho menos de los viáticos. El problema es que ya no da tiempo para devolverlo, pero, si gustan, pueden hacerlo.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que, en este caso, en principio, a la docente, y según el Reglamento de la Contraloría General de la República, el cual el Consejo Universitario adoptó como reglamento interno de la Universidad, le correspondería el otorgamiento de viáticos, porque ella va en el cumplimiento de sus funciones; es decir, en calidad de profesora del curso. En otras ocasiones, se han aprobado, por ejemplo, casos análogos a un chofer, porque tiene que ir, en cumplimiento de sus funciones, acompañando a un grupo universitario en una gira y se le otorgan también los viáticos.

No sabe si en la Rectoría hay una confusión; le parece que es así, porque una cosa es la representación institucional y otra los viáticos como tales. En los dos casos hay que otorgar viáticos. Aclara que la representación institucional es aquella designación que hacen las altas autoridades para un evento oficial, que es otro asunto. El caso en cuestión es simplemente una persona que por una tema coyuntural y siendo profesora, lleva a un grupo a Panamá a participar con el grupo de estudiantes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO concuerda con el Dr. Jorge Murillo, porque, en este caso, la persona no va en representación institucional, y son viáticos lo que le corresponde. Recuerda que se ha dialogado mucho acerca de la problemática de que los viáticos al exterior estén considerados en el reglamento de apoyo, que no debería ser de esa manera, porque lleva a confusión, posiblemente, de la persona que realizan los cálculos en la Rectoría.

Explica que hay varias opciones: dejarlo pendiente y no votarlo, y que la persona encargada del Consejo Universitario averigüe en la Rectoría, para ver si lo puede aprobar hoy mismo o no; otra es esta solicitud y resolverlo antes de que la persona viaje, o someterlo a votación tal y como está.

Sugiere que se deje pendiente y realizar las investigaciones para lograr que se le otorgue los viáticos, y si no da tiempo en esta sesión, que se someta ad referendum.

EL DR. JORGE MURILLO insiste, para estar claros, en que la Universidad o el Consejo Universitario tiene un reglamento de asignación para ayudar a personas que participan en eventos internacionales, pero el Consejo Universitario también aprobó, como de aplicación interna, el reglamento de viáticos de la Contraloría General de la República; eso quiere decir que el Órgano Colegiado está cubierto por dicho reglamento, y cuando corresponde viáticos, se aplica el reglamento respectivo, y no el otro reglamento; de lo contrario, estarían siendo inconsecuentes, porque se dijo que aprobaron el reglamento de la Contraloría General como de aplicación interna, y cuando se va a otorgar viáticos, se aplica el que el Consejo Universitario tiene.

Repite que hay que tener eso claro, sobre todo porque se va a sacar pronto a consulta una modificación integral del reglamento, pero se parte de la misma premisa; es decir, de que para viáticos se debe aplicar el otro, porque, si no lo quieren aplicar, se tiene que derogar ese acuerdo que se tomó de que el reglamento de la Contraloría se iba a adoptar también como de aplicación interna. De hecho, si se revisa la normativa universitaria, aparece como un reglamento de la Universidad, con fecha y número de sesión donde se aprobó.

Sugiere que esto se recuerde, y desconoce si en la Rectoría lo tienen claro. Cree que es importante recordar esa parte, porque es un presupuesto del cual se parte para la aprobación de este nuevo reglamento.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que esta solicitud queda pendiente, y tomarán la decisión al cierre de la presentación de todas las solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de Guillermo Santana Barboza.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Lorena Salazar Solórzano**. Recuerda que el feriado del 12 de octubre se trasladó para el lunes 16 de octubre; por eso no aparecen las vacaciones.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apoya la propuesta, porque también él ha participado en la Red de Innovación Educativa, que ha desarrollado, en los últimos años, varias actividades. El año pasado fue en Brasil; el anterior, en Argentina, y en diferentes lugares; en esta ocasión, corresponde en México.

Comenta que son muchas las actividades que se llevan a cabo, tanto a escala nacional como internacional, dentro de esta red, y en la Universidad de Costa Rica participan alrededor de 45 personas; todos, con muy diferentes temas. Obviamente, no todos van a exponer fuera del país, sino que se escoge a aquellos que mayor impacto tienen en sus respectivas carreras.

Agrega que la Universidad paga una membresía por la participación en esta red; producto de ese pago es que se dan siete cupos para que vayan siete personas en representación de casa de enseñanza, en este tipo de actividad; la profesora Lorena Salazar es una de ellas, razón por la cual y por la relevancia que tiene esta temática de innovación educativa, es que solicita el apoyo.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay más intervenciones. Al no haberlas, seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que la solicitud de **Hannia León Fuentes** es para asistir a la misma actividad. Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de Hannia León Fuentes. Aclara que los pasajes pueden variar por la cotización que presenten de viaje.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ argumenta que este caso es igual al anterior, pero de diferentes unidades de la Universidad de Costa Rica y no van personas de una sola unidad.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Alí García Segura**. Informa que existe una carta de apoyo de la curadora de Etnología Latinoamericana, Gabriela Pérez Báez, curadora de lingüística del museo, en cuya invitación señala: *Por medio de la presente extiendo una cordial invitación al señor Ali García para visitar las colecciones del museo nacional de historia natural de la institución Smithsonian. El objetivo del Sr. García es de estudiar el quipu de nuestras colecciones (...).*

También, existe una nota del Dr. Carlos Araya, vicerrector, en la que otorga el permiso, que fue solicitado por la M.L. Ivonne Robles Mohs, para que la persona asista. Igualmente, hay una nota del Dr. Fernando García Santamaría hacia la M.L. Ivonne Robles Mohs, pero autorizando –se va a utilizar un fondo restringido– la utilización del fondo restringido; además, una carta de la M.L. Ivonne Robles Mohs hacia la Dra. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, que dicta: *De la manera más atenta, me permito adjuntar el oficio FL-818-17 remitido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, en el que le solicité autorizar la petición de permiso (...)*

Agrega que hay un documento de la M.L. Ivonne Robles hacia el Dr. Henning Jensen Pennington que lee: *De la manera más atenta y para su estimable conocimiento, me permito adjuntar el oficio FI-812-17 remitido al Dr. Carlos Araya Leandro, Vicerrector de Administrador, en el que le solicité autorizar la petición del permiso con goce de sueldo del señor Alí García Segura, Técnico Especializado C, en nuestra Unidad Académica, quien atenderá la invitación de la Dra. Gabriela Pérez Báez, curadora de Etnología Latinoamericana, del Smithsonian National Museum of Natural History [Museo de Historia Natural] en la ciudad de Washington, con el propósito de estudiar el quipu de las colecciones del Museo (...)* También me permito informarle que dada la importancia de esta actividad académica y que el señor García Segura colabora con el proyecto “Diversidad lingüística de Costa Rica”, del Dr. Carlos Sánchez Avendaño, le solicité apoyo económico a la Vicerrectoría de Acción Social (...)

En resumen, son varias cartas y más allá no dice otros puntos, sino de los permisos y de que fue invitado a participar en esta visita.

EL DR. JORGE MURILLO apoya la solicitud del señor Alí García, quien, en el Departamento de Lingüística, se conoce como el informante indígena. El departamento siempre ha contado con un informante indígena, una persona que, en este caso, habla la lengua bribri y colabora con las investigaciones y los cursos de bribri. Aunque que hay un profesor, él siempre, en las clases, muestra la pronunciación nativa de lo que ahí se enseña. El compañero Alí García tiene propiedad en la Facultad; y quizás su nombre no refleje, en este caso, su etnia, pero es de la etnia bribri y trabaja desde hace muchos años.

No sabe específicamente en relación con la invitación, pero supone que es parte de un proyecto, porque es un fondo restringido; sin embargo, se imagina que será una oportunidad muy grande para él, porque los quipus, para los que no saben, y cree que la señorita Verónica Chinchilla que estudia Antropología sí conoce del tema, es una palabra quechua, que significa nudo. Los quipus se utilizaron como sistemas de información contable en tejidos con nudos. ¿Qué significa eso? Que el Imperio inca utilizaba, sobre todo, ese sistema para guardar información estadística de cuántos pobladores había y cuántas personas morían, e iban preparando nuditos en los tejidos, con los que terminan llevando la contabilidad de todo. Es el único sistema que se conoce en el mundo, en el que se lleve información contable en tejidos.

Resalta que lo utilizaban los indígenas de la parte sur y, también, se han encontrado quipus en grupos indígenas de la región chibcha, que es desde Colombia hasta Costa Rica. El único grupo que está documentado en Costa Rica que utilizó los quipus son los bribris, aunque ya no los usan, pero esos quipus ya no están aquí, sino en el Smithsonian. El funcionario Alí García va a ir al museo con el propósito de reconocer lo que hacían sus ancestros y tratar de encontrar información valiosa para la historia del pueblo bribri ahí; por esto solicita el apoyo para el señor García.

*****A las diez hora, sale la Srta. Verónica Chinchilla*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

***** Ausente en el momento de la votación: Srta. Verónica Chinchilla.*

*****A las diez horas y dos minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla.*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de Andrés Hernández Bolaños. Solicita el apoyo para el señor Hernández, porque el Instituto Clodomiro Picado, más que producir para todo el mundo, ha tratado de ser un ejemplo en la producción de alta calidad de sueros antiofídicos, utilizando tecnología eficaz y eficiente, pero no de tan alto costo. Esto ha permitido reconocimientos, a escala internacional, para el Instituto Clodomiro Picado; un ejemplo es la producción y un proyecto para producir suero para África, continente que también sufre de

gran cantidad de envenenamientos, en donde las personas mueren por accidente ofídicos porque no pueden adquirir sueros de alto costo, producidos, por ejemplo, en aquel momento, en Inglaterra.

Asegura que también ha pasado con un proyecto de Papúa, Nueva Guinea, isla que tiene muchos accidentes ofídicos. En el caso de la India, fue una llamada a presentar la experiencia de la Universidad en ese simposio, porque hay personas, sobre todo de organizaciones sin fines de lucro, que van a asistir a ese simposio y que están interesadas en ver el modelo de investigación del Instituto Clodomiro Picado para ayudar a países que no tienen la posibilidad, los ministerios de Salud, de pagar un alto costo por sueros antiofídicos para las personas que sufren este problema. Lo exterioriza por su experiencia personal en el Instituto Clodomiro Picado.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Guillermo Santiago Sandi Ureña**.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de Ileana Holst Schumacher.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
GUILLERMO SANTANA BARBOZA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL	DOCENTE CATEDRÁTICO (3 ver cuadro de viajes anteriores)	ANAHEIM, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 15 al 19 de octubre de 2017 ITINERARIO: Del 14 al 20 de octubre de 2017 PERMISO: Del 14 al 20 de octubre de 2017	Aporte personal Pasaje Aéreo \$837.00 Inscripción \$623.00 Total aporte personal: \$1,460.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total aprobado \$1,000.00

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Actividad en la que participará: The Concrete Convention and Exposition.					
Organiza: American Concrete Institute, CA, USA.					
Justificación: El Ing. Guillermo Santana ha representado a la Universidad de Costa Rica como miembro pleno en el Comité 318 del American Concrete Institute desde 2004. Este comité tiene una reputación internacional muy grande debido a que se dedica a redactar la normativa que rige la construcción de edificaciones de concreto estructural alrededor del mundo. La normativa que se desarrolla en estos grupos de trabajo tiene impacto internacional por cuanto el ACI publica normas aprobadas por ISO.					
Tipo de participación: Participará en los grupos de trabajo dedicados a la redacción de normas y requisitos para el diseño y la construcción de puentes y edificaciones de concreto estructural. Estas tareas se desarrollan en reuniones de trabajo programadas durante los cinco días de duración de la convención.					
Viajes anteriores:					
Destino	Evento		Fechas		Sesión
Detroit	ACI Spring 2017 Convention		26/03/17 al 30/03/17		654
LORENA SALAZAR SOLORZANO ESCUELA DE MATEMÁTICA	DOCENTE ASOCIADO (3) (ver cuadro de viajes anteriores)	CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 11 al 14 de octubre de 2017 ITINERARIO: Del 10 al 16 de octubre de 2017 PERMISO: Del 10 al 14 de octubre de 2017	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$590.64 Total aporte personal: \$590.64	Pasaje Aéreo \$227.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$590.64 Total aprobado \$817.64
Actividad en la que participará: Foro Internacional de Innovación Docente 2017: Recursos digitales para el aprendizaje en educación superior.					
Organiza: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional.					
Justificación: He estado participando durante los últimos 4 años en REDIC, que es un proyecto de innovación docente de la UCR. Yo fui escogida como la delegación que representará a la UCR en este Foro de Innova-Cesal, en el cual se presentarán, por área disciplinar, los recursos digitales seleccionados o producidos de apoyo a la docencia en el periodo 2016-2017.					
Tipo de participación: presentará dos ponencias tituladas: “Creación de videos educativos: una herramienta necesaria en futuros profesores de Matemática” y “Uso de las TIC para consolidar conceptos de funciones en varias variables”.					
Viajes anteriores:					
Destino	Evento		fechas		Sesión
Madrid	Congreso Iberoamericano de Educación Matemática (CIBEM 2017)		Del 10/07/17 al 14/07/17		663
HANNIA LEÓN FUENTES SEDE ATLÁNTICO	DOCENTE ADJUNTO (3) ver cuadro de viajes anteriores)	MÉXICO, D.F., MÉXICO	ACTIVIDAD: Del 11 al 14 de octubre de 2017 ITINERARIO: Del 10 al 14 de octubre de 2017 PERMISO: Del 10 al 14 de octubre de 2017	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$616.00 Total aporte personal: \$616.00	Pasaje Aéreo \$234.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$518.82 Total aprobado por Rectoría: \$752.82

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Actividad en la que participará: Foro Internacional de Innovación Docente.					
Organiza: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Nacional Autónom.					
Justificación: La participación en el foro es esencial para el desarrollo y la continuidad de la Red de Innovación RedIc de la Universidad de Costa Rica, la cual forma parte de Innova Cesal a nivel internacional. En este foro podré presentar el trabajo realizado hasta ahora en la Red y obtener realimentación para futuras intervenciones didácticas innovadoras. De esta forma se asegura la calidad de la educación universitaria y se reafirma el compromiso por la formación profesional.					
Tipo de participación: presentará un trabajo que se desarrolló en RedIC3-UCR: “Herramientas para la autorregulación: Base para el desarrollo de habilidades de pensamiento complejo en estudiantes del curso Comunicación Escrita II de la Sede del Atlántico, UCR”.					
Viajes anteriores:					
Destino	Evento			fechas	Sesión
Cartagena	XIII Congreso Internacional sobre el Enfoque Basado en Competencias CIEBC 2017			Del 15/03/17 al 17/03/17	649
ALI GARCÍA SEGURA ESCUELA DE FILOLOGÍA	ADMINISTRATIVO TRABAJADOR ESPECIALIZADO C (4)	WASHINGTON DC, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: Del 2 al 10 de octubre de 2017 ITINERARIO: Del 1 al 11 de octubre de 2017 PERMISO: Del 1 al 11 de octubre de 2017	Fundación UCR Apoyo Complementario Pasaje Aéreo \$465.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$285.00 Total apoyo Fundación UCR: \$750.00	Fondo Restringido 6637 Viáticos al exterior Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,000.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$869.34 Total aprobado por Rectoría: \$1,869.34
Actividad en la que participará: Tsa' wö de los Bribri (quipu).					
Organiza: Smithsonian National Museum of Natural History, en la ciudad de Washintong D.C., Estados Unidos.					
Justificación: Debido a que el Sr. Ali García ha colaborado en el proyecto EC-408 “Diversidad Lingüística de Costa Rica” y el impacto social que se desarrolla en su escuela se le autoriza asistir para estudiar el quipu de las colecciones del Museo Smithsonian, un objeto Bribri por lo que podría recuperar los conocimientos asociados con su elaboración para bien de Costa Rica.					
Tipo de participación: Estudio de las colecciones del Smithsonian National Museum of Natural History.					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ANDRÉS HERNÁNDEZ BOLAÑOS INSTITUTO CLODOMIRO PICADO	ADMINISTRATIVO PROFESIONAL C (4)	HYDERABAD, INDIA	ACTIVIDAD: Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2017 ITINERARIO: Del 27 de noviembre al 6 de diciembre de 2017 PERMISO: Del 27 de noviembre al 6 de diciembre de 2017	FUNDEVI Apoyo Complementario Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750.00 Total apoyo FUNDEVI: \$750.00	Pasaje Aéreo \$2,247.97 Total aprobado \$2,247.97
Actividad en la que participará: Simposio Anual de Toxinología de la India. Organiza: Sociedad de Toxinología de la India. Justificación: Como parte de la misión y visión del ICP, se busca contribuir a la solución del problema de envenenamientos en Costa Rica y otros países. Este taller favorecería crear alianzas estratégicas que generarían posible desarrollo científico-tecnológico a nivel nacional, así como ayudaría a fomentar actividades de investigación, transferencia tecnológica, acción social y producción de antivenenos a nivel internacional. La participación del taller favorecería una futura apertura de nuevos mercados para los antivenenos ya elaborados por el ICP, así como nuevos antivenenos que se puedan producir a futuro. India, siendo el país con mayor cantidad de envenenamientos en el mundo, representa un punto de importancia para el ICP al existir limitados antivenenos de calidad en dicho país, así como limitado conocimiento del esfuerzo multidisciplinario que se requiere y del que Costa Rica es ejemplo a seguir a nivel mundial. Así también es importante el enfoque social del que goza el ICP al ser parte de la UCR como una unidad sin fin de lucro. Este modelo pretende servir de ejemplo para ser muestra a nivel internacional y el taller será una herramienta para divulgarlo. El taller cubrirá las mejores prácticas y técnicas de última generación para abordar las prioridades de investigación en taxonomía, descripción de dentro y entre la variación del veneno de las especies, el análisis antivenómico, la epidemiología, el diseño de antivenenos eficaces y las iniciativas de salud pública, a través de una mezcla de conferencias, actividades prácticas, oportunidades de networking y mesas redondas. Tipo de participación: El Sr. Hernández participará como expositor en un taller sobre producción de antivenenos para países en vías de desarrollo, lo cual es de interés para el Instituto Clodomiro Picado ya que permitirá ratificar su posición de liderazgo en la producción de antivenenos eficaces. Además, también permitirá establecer contactos para futuras colaboraciones.					
GUILLERMO SANTIAGO SANDI UREÑA ESCUELA DE QUÍMICA	DOCENTE ADJUNTO (3) (ver cuadro de viajes anteriores)	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: Del 24 al 27 de octubre de 2017 ITINERARIO: Del 21 al 29 de octubre de 2017 PERMISO: Del 24 al 29 de octubre de 2017 VACACIONES: 23 de octubre de 2017	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$800.00 Total aporte personal: \$800.00	Pasaje Aéreo \$945.03 Inscripción \$210.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$230.00 Total aprobado \$1,385.03

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Actividad en la que participará: VIII Jornadas Internacionales de Enseñanza de Química Universitaria, Superior, Secundaria y Técnica.					
Organiza: Asociación Química Argentina.					
Justificación: Este evento (Jornadas) es uno de los referentes en el trabajo de investigación educativa en América Latina. Convoca a investigadores e investigadores de toda la región con la particularidad de ser específico para la disciplina (Química). Por la naturaleza de este encuentro, la participación de ponencias es exclusivamente en formato cartel. Estas Jornadas son uno de los eventos más destacados en el campo en América del Sur y constituyen una plataforma excelente para la diseminación de trabajo de investigación. Además, son una vitrina única para promover la imagen internacional de nuestra Escuela e Institución. Otro propósito fundamental de mi participación es recabar información sobre los aspectos relacionados con la organización de este tipo de eventos. Uno de los intereses a mediano plazo es organizar jornadas similares en nuestro país que convoquen a docentes e investigadores e investigadores educativos en química universitaria.					
Tipo de participación: presentará una ponencia titulada: “Uso de estrategias interactivas para promover atención, interés y generación de explicaciones en un curso de Química General de matrícula alta”.					
Viajes anteriores:					
Destino	Evento			fechas	Sesión
San Francisco	Reunión Nacional Sociedad Estadounidense de Química/American Chemical Society National Meeting			Del 02/04/17 al 06/04/17	641
ILEANA HOLST SCHUMACHER FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA	DOCENTE CATEDRÁTICO (3) (ver cuadro de viajes anteriores)	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD: Del 15 al 20 de octubre de 2017 ITINERARIO: Del 14 al 26 de octubre de 2017 PERMISO: Del 14 al 20 de octubre de 2017 VACACIONES: Del 23 al 26 de octubre de 2017	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$800.00 Total aporte personal: \$800.00	Pasaje Aéreo \$1,131.20 Inscripción \$350.00 Total aprobado \$1,481.20
Actividad en la que participará: IUNS 21st ICN International Congress of Nutrition.					
Organiza: Sociedad Argentina de Nutrición (SAN).					
Justificación: La ponencia que se presentará es parte de los resultados del proyecto de investigación 430-B1-343 titulado: “La educación como promotora de salud integral de la niñez y la adolescencia en y desde los centros educativos costarricenses”. Este es un proyecto interinstitucional entre la UCR, la UNED y el INCIENSA. Igualmente, la actividad permitirá a la Dra. Holst compartir con otros investigadores latinoamericanos y de Europa, lo cual podría en un futuro significar redes de apoyo en temas de investigación.					
Tipo de participación: presentación de una ponencia titulada: “Advertising, marketing, school and family: co-responsibles of nutritional status, food practices and habits of children and adolescents of Costa Rica”. (“Publicidad, mercadeo, escuela y familia: co-responsables del estado nutricional, prácticas alimentarias y hábitos de niños y adolescentes de Costa Rica”).					
Viajes anteriores:					
Destino	Evento			fechas	Sesión
Punta del Este	XXIII Congreso Latinoamericano de Bioquímica Clínica (COLABIOCLI)			Del 17/09/17 al 20/09/17	686

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y trece minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Marlen León, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar. ****

ARTÍCULO 6

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una ampliación y modificación de agenda.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR solicita una modificación y ampliación de agenda para entrar a conocer el presupuesto extraordinario N.º 3-2017. Seguidamente, somete a votación la ampliación y modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Jorge Murillo y Dra. Yamileth Angulo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar la agenda para conocer, a continuación, el Presupuesto extraordinario 3-2017.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAF-P-17-018 en torno al Presupuesto extraordinario 3-2017.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS dice que este presupuesto es el último que presenta la Universidad. Recuerda que solamente se pueden presentar tres presupuestos, y repite este es el último.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

****A las diez horas y treinta y dos minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo. ****

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017 (OPLAU-623-2017, del 8 de setiembre de 2017).
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017, mediante el oficio R-6513-2017, del 11 de setiembre de 2017.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-17-022, del 13 de setiembre de 2017).

4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-124-2017, del 20 de setiembre de 2017, emitió su criterio con respecto al tema.
5. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el miércoles 20 de setiembre de 2017 para analizar el presupuesto supracitado, y contó con la participación de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa; y Mag. Belén Cascante Herrera, jefa de la Sección de Presupuesto, ambas de la Oficina de Planificación Universitaria.

ANÁLISIS

I. Normativa

- **Reglamento a la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de este Reglamento, el presupuesto extraordinario contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.

- **Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica**

Asimismo, de manera complementaria, estas normas definen el presupuesto extraordinario como el mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.

II. DETALLE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 3-2017

Según indica la Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-623-2017, del 8 de setiembre de 2017, el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017 es por un monto total de ₡69.466.624,58 (sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro colones con 58/100). El origen y distribución de los recursos se detalla a continuación:

1. Ingresos

Estos fondos son transferidos a la Universidad de Costa Rica por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), de conformidad con lo acordado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), y comunicado mediante el oficio OPES-60-2017-D, del 22 de mayo del 2017, el cual señala:

(...) aprobar la propuesta de apoyo financiero por 205 millones de colones presentada por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para 18 proyectos priorizados por el Gobierno, correspondientes a la Agenda de Cooperación Universidades-Gobierno (...)

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que, del monto anterior, a la Universidad de Costa Rica le corresponden 69 millones de colones.

Seguidamente, continúa con la exposición del dictamen.

2. Egresos

Los recursos se distribuyen en los programas de investigación y acción social, tal y como se muestra en el cuadro N.º 1.

Cuadro N.º 1
Universidad de Costa Rica
Presupuesto extraordinario N.º 3-2017
Distribución de los recursos

Programa	Unidad	Proyecto		Presupuesto
Investigación (oficio VI-6571-2017)	02999700 Fondos del Sistema Investigación	1	Mejoramiento de la cantidad, calidad y sostenibilidad del agua potable en el Territorio Los Santos.	₡9.387.986,15

Total Programa de Investigación				€9.387.986,15
Acción social (oficio VAS-5510-2017)	03999700 Fondos del Sistema Acción Social	1	Prevención y atención de la violencia. CON VOS.	€1.790.223,64
		2	Prevención y atención del abandono y la exclusión escolar. YO ME APUNTO.	€1.790.553,61
		3	Capacitación a personal policial y administrativo y capacitación de funcionarios del Ministerio de Trabajo en Lenguaje de Señas Costarricenses LESCO.	€14.866.338,46
		4	Mejoramiento del diagnóstico de enfermedades causadas por Arbovirus en Costa Rica.	€2.585.499,17
		5	Diseño de nuevas soluciones habitacionales para la GAM y Ciudades Intermedias con su viabilidad económica.	€241.705,62
		6	Desarrollo e implementación de un programa de gestión de inocuidad.	€3.418.938,39
		7	Asistencia Técnica a Organizaciones de la Sociedad Civil que elaboran y presentan proyectos a entidades públicas.	€2.101.787,94
		8	Fortalecimiento de capacidades para la gestión por proyectos.	€11.183.261,37
		9	Modelo y dimensiones de sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales.	€22.100.330,23
Total Programa de Acción Social				€60.078.638,43
Total general				€69.466.624,58

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que el origen de los recursos es el CONARE.

Continúa con la exposición del dictamen.

3. Origen y aplicación de los recursos

En el cuadro N.º 2 se describe el origen y aplicación de los recursos de este Presupuesto Extraordinario.

Cuadro N.º 2
Universidad de Costa Rica
Presupuesto extraordinario N.º 3-2017
Estado de origen y aplicación de los recursos

O R I G E N		A P L I C A C I Ó N								TOTAL EGRESOS
Clase de Ingreso	Total de Ingresos	PROGRAMA DOCENCIA	PROGRAMA INVESTIGACIÓN	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA DIRECCIÓN SUPERIOR	PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL	PROGRAMA INVERSIONES	
TOTALES	69 466 624,58	0,00	9 387 986,15	60 078 638,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69 466 624,58
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	69 466 624,58									
Transferencia Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	69 466 624,58		9 387 986,15	60 078 638,43						69 466 624,58

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

III. Criterio de la oficina de contraloría universitaria (ocu-r-124-2017, del 20 de setiembre de 2017)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) aclara que el análisis efectuado (...) *se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente.*

Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso (...).

Con respecto al único ingreso que conforma el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017, la OCU reitera que se trata de una transferencia que realiza el CONARE a la Universidad de Costa Rica para atender proyectos de la Agenda de Cooperación Universidades-Gobierno. Este traslado de dinero se realizó el 15 de junio de 2017, mediante el documento N.º 12963 del Banco Nacional.

Finalmente, concluye que el movimiento contemplado en este presupuesto extraordinario no presenta elementos que requieran comentarios de su parte.

IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el miércoles 20 de setiembre de 2017 para analizar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017; en esta reunión se contó con la participación de la Mag. Belén Cascante Herrera, jefa de la Sección de Presupuesto, y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambas de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de este presupuesto.

Adicionalmente, aclararon que la distribución de los 205 millones de colones entre las cuatro universidades (Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, y Universidad Estatal a Distancia) obedece a la cantidad de proyectos en los que participa cada universidad.

Finalmente, la CAFP verificó que el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017 cumple con los trámites y controles administrativos correspondientes.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría envió al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017, (R-6513-2017, del 11 de setiembre de 2017), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

Detalle	Montos	
Ingresos del Periodo		¢69.466.624,58
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales		
• Transferencia Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	¢69.466.624,58	
TOTAL		¢69.466.624,58

2. Los montos contemplados en este presupuesto extraordinario serán distribuidos entre el Programa de Investigación (¢9.387.986,15) y al Programa de Acción Social (¢60.078.638,43).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-124-2017, del 20 de setiembre de 2017, como parte de su criterio con respecto al tema en análisis, expuso que revisó que los movimientos incluidos tengan el aval de la autoridad competente, y que existan elementos técnicos o de política administrativa que los respalde; además, verificó la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan este tipo de proceso. Finalmente, señaló que no encontró situaciones que ameritaran comentarios adicionales.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017, por un monto total de ¢69.466.624,58 (sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro colones con 58/100).

LA M.Sc. MARLEN VARGAS informa que la señorita Verónica Chinchilla no lo firmó. Seguidamente, agradece a Alejandra Navarro Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen y a la Comisión por el apoyo en la confección de este. Somete a discusión el dictamen.

LA DRA. TERESITA CORDERO apunta que no tiene observaciones sobre el presupuesto en sí, pero, eventualmente quiere saber si tienen algún conocimiento sobre la agenda de cooperación Universidad-Gobierno, porque ve que hay algunos proyectos que sí los conoce, por lo menos ha oído en general, pero hay algunos que le llaman la atención, que tienen que ver con tareas que se supone el Estado haría, por ejemplo, el proyecto número 7: Asistencia Técnica a Organizaciones de la Sociedad Civil que elaboran y presentan proyectos a entidades públicas.

Conoce que posiblemente estos proyectos pasan por el CONARE, y no sabe si son los fondos, pero sí hay un marco general, que es el de la vinculación de cooperación Universidad-Gobierno si son solicitudes de Gobierno. Pide que le den algún contexto de este acuerdo en general.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ responde a una de las inquietudes de la Dra. Teresita Cordero, y es que, en cuanto a ese proyecto 7, instituciones como, por ejemplo, el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) tienen un gran presupuesto de apoyo a las comunidades, pero son estos últimos grupos organizados, o personas según la ley, los que pueden presentar una propuesta de un proyecto productivo o propuestas de una mejora de una carretera para ingresar a fincas.

Exterioriza que la gran limitante que tienen las organizaciones y los productores es que no saben elaborar las propuestas que les van a hacer a las diferentes instituciones; entonces, hay una gran cantidad de recursos que se presupuestan, año por año, en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y en muchas otras instituciones, pero los beneficiarios y las poblaciones, en su mayoría de zonas muy vulnerables o personas con muy escasos recursos o con bajo nivel de escolaridad, no entienden cómo se redacta una propuesta; desconocen que es una justificación, los objetivos, las metas y cómo elaborar un presupuesto, etc. De ahí la importancia de un proyecto de esta naturaleza, porque, en muchas ocasiones, se encontró con grupos organizados de agricultores que no pueden acceder a los recursos por el desconocimiento de cómo elaborar la propuesta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen. No tiene observaciones pero comenta que ven estos presupuestos extraordinarios porque cuando analizan el Plan-Presupuesto, justamente conocen que lo que son fondos del sistema se van aprobando posteriormente. Todos estos proyectos fueron aprobados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en el Fondo del Sistema.

Desconoce si tienen o no conocimiento de todos los proyectos, o deben tenerlo sobre todo esos proyectos, porque ya existe una instancia que los aprobó de acuerdo con la normativa establecida para los proyectos del Fondo del Sistema. Menciona, para los compañeros que seguirán aún en el plenario, que se analizan más de un presupuesto extraordinario en el año relacionado con Fondos del Sistema, porque es como el CONARE lo aportó.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS detalla que el CONARE posee un fondo especial de colaboración, y son del Fondo del Sistema, y, como dice el documento, son ₡205.000.000 que tienen, precisamente, para esos proyectos. Estos proyectos no son gestados solamente por la Universidad de Costa Rica, sino, como pueden observar, con la participación de dos o más universidades, y ya esos proyectos fueron aprobados, pasaron todos los filtros de investigación y de acción social, y en el CONARE ya fueron aprobados los fondos.

Reitera que son ₡205.000.000, pero no se reparten por igual entre las cuatro universidades públicas, sino que, dependen de los proyectos. A la Universidad de Costa Rica le corresponde casi ₡70.000.000 porque fue la que participó con más proyectos; es decir, los fondos se reparten de acuerdo con el tipo de proyectos. Específicamente, no tienen la información de cada proyecto, pero, si a algún miembro le interesa, en la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) tienen absolutamente toda la información de cada proyecto.

LADRA. TERESITA CORDERO agradece por las aclaraciones, y señala que solo quería conocer el contexto de la agenda de cooperación Universidad-Gobierno, porque, en realidad, entiende muy bien cuál es el proceso que pasan los proyectos. Como la Oficina de Contraloría Universitaria plantea que esto es parte de una agenda de cooperación, pregunta cómo surge esta agenda, que a lo mejor hay que revisar en otro momento. Le interesa saber porque piensa que ya son compromisos que tienen con el Estado, pero son de otra naturaleza, y no son necesariamente surgidos como una iniciativa del Consejo, sino es dando respuestas a algunas solicitudes. A eso es a lo que se refería del contexto de este proyecto, y que posiblemente hay varios.

LAM.Sc. MARLEN VARGAS explica que el CONARE es la que tiene esa agenda de cooperación. La distribución del dinero del Fondo del Sistema lo hacen de acuerdo con el tipo de agenda y colaboraciones. Recuerda que hay una parte para la regionalización, docencia, etc., es decir, está dividido en diferentes fondos, y esta, precisamente, es como decía el M.Sc. Carlos Méndez, para atender esas necesidades que presentan diferentes entidades del Gobierno a las universidades, de modo que se plantea el proyecto para ir solucionando dichas necesidades. Afirma que no tiene en este momento la agenda disponible.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría envió al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017, (R-6513-2017, del 11 de setiembre de 2017), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

Detalle	Montos	
Ingresos del Periodo		¢69.466.624,58
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales		
• Transferencia Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	¢69.466.624,58	
TOTAL		¢69.466.624,58

2. Los montos contemplados en este presupuesto extraordinario serán distribuidos entre el Programa de Investigación (¢9.387.986,15) y al Programa de Acción Social (¢60.078.638,43).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-124-2017, del 20 de setiembre de 2017, como parte de su criterio con respecto al tema en análisis, expuso que revisó que los movimientos incluidos tengan el aval de la autoridad competente, y que existan elementos técnicos o de política administrativa que los respalde; además, verificó la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan este tipo de proceso. Finalmente, señaló que no encontró situaciones que ameritaran comentarios adicionales.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017, por un monto total de ¢69.466.624,58 (sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro colones con 58/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8A

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-17-019, sobre el Plan-Presupuesto 2018.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara, según la pregunta que le formuló el M.Sc. Carlos Méndez, de que si es esto lo que se va a la Contraloría, en realidad, son los folletos originales que manda la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), porque lo solicitan; inclusive, en formatos diferentes. El dictamen que se está presentando es para la Universidad, y lo que se va del Consejo Universitario a la Contraloría es el acuerdo de aprobación del presupuesto.

Explica que el dictamen que se va a analizar en este momento está con otro formato y es para asuntos de la Universidad. Repite que a la Contraloría se van los folletos originales, que son varios libros. Esto es un resumen.

ANTECEDENTES

1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. El Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2018, aprobado en la sesión N.º 6053, artículo 2, del 2 de febrero de 2017, señala:

(...) La Oficina Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. 28 de agosto de 2017.
3. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) remitió a la Rectoría el Plan Anual Operativo y su respectivo Presupuesto por programas y actividades para el periodo 2018 (OPLAU-606-2017, del 28 de agosto de 2017)¹.

¹ Este oficio tiene adjunto los siguientes documentos:

- Presupuesto por programas y actividades, Tomo I.
- Relación de puestos, Tomo II.
- Régimen Becario.
- Plan Anual Operativo 2018.
- Folleto: Informe General sobre el Plan de Presupuesto 2018.
- Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

4. La Rectoría elevó al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2018 y su correspondiente Presupuesto por programas y actividades (R-6148-2017, del 28 de agosto de 2017).
5. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-17-019, del 29 de agosto de 2017).

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que en el pie de página se indican todos los documentos que se adjuntan para ser enviados a la Contraloría General de la República.

Continúa con la exposición.

ANÁLISIS

Con el propósito de facilitar el análisis del Plan Anual Operativo y el Presupuesto de la Institución correspondiente al año 2018, la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, como coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) convocó dos sesiones ordinarias ampliadas², los días 6 y 13 de setiembre de 2017, en las cuales se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa; y Mag. Belén Cascante Herrera, jefa de la Sección de Presupuesto); de la Oficina de Contraloría Universitaria (MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; MBA. Johnny Badilla Bolaños, jefe de la Sección Auditoría Operacional; Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa; y Licda. Guiselle Alvarado Salazar; ambas de la Sección Contable-Financiera); y de la Oficina de Administración Financiera, la MGP Isabel Pereira Piedra, jefa; y el Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Presupuesto Ordinario.

I. MARCO NORMATIVO DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

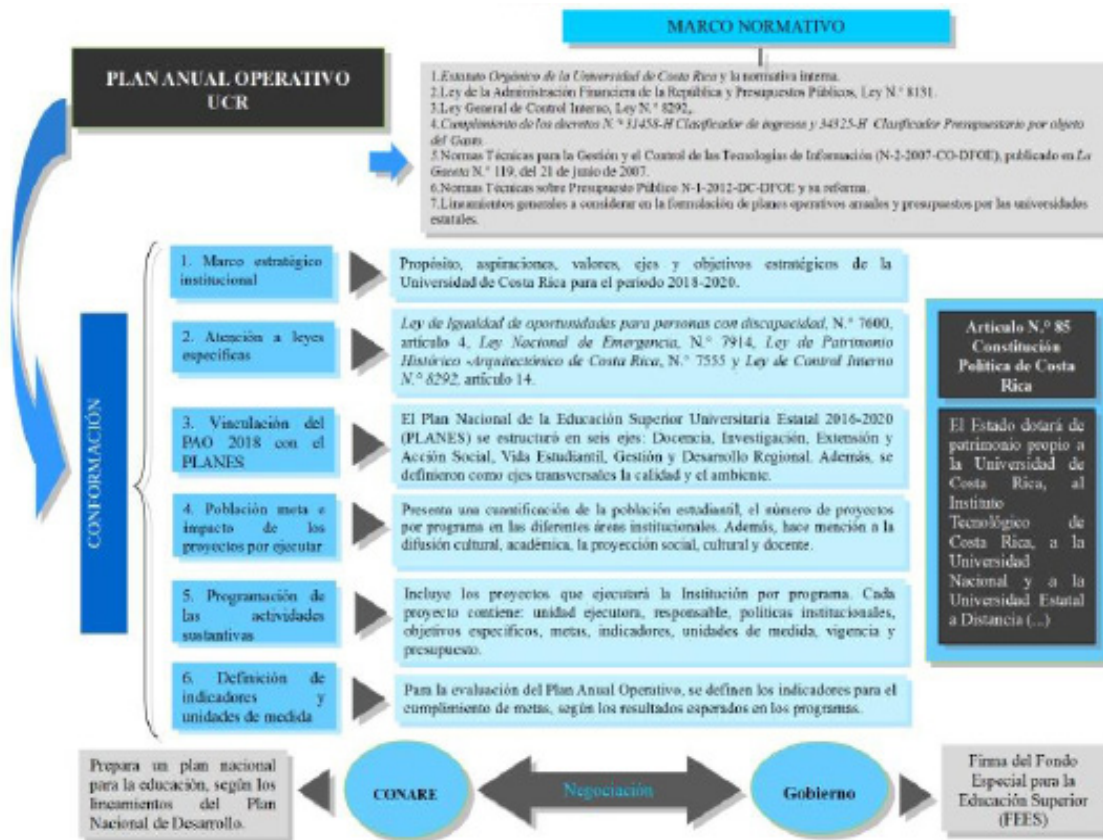
El marco normativo base para la elaboración del Plan Anual Operativo y su correspondiente Presupuesto 2018, según lo establecido por la Contraloría General de la República y por la Universidad de Costa Rica, se muestra en la figura N.º 1.

II. CONFORMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

En la figura N.º 1 se exponen las seis secciones que conforman el Plan Anual Operativo, según la información suministrada por la Oficina de Planificación Universitaria.

2 En la sesión del 6 de setiembre estuvieron presentes los siguientes miembros: el Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director; el M.Sc. Carlos Méndez Soto, la Srta. Iris Karina Navarro Santana, el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, la Dra. Teresita Cordero Cordero, y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde. Para la sesión del 13 de setiembre, se tuvo la participación del M.Sc. Carlos Méndez Soto y de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde.

Figura N.º 1
Marco Normativo y conformación del Plan Anual Operativo (PAO)
Universidad de Costa Rica 2018



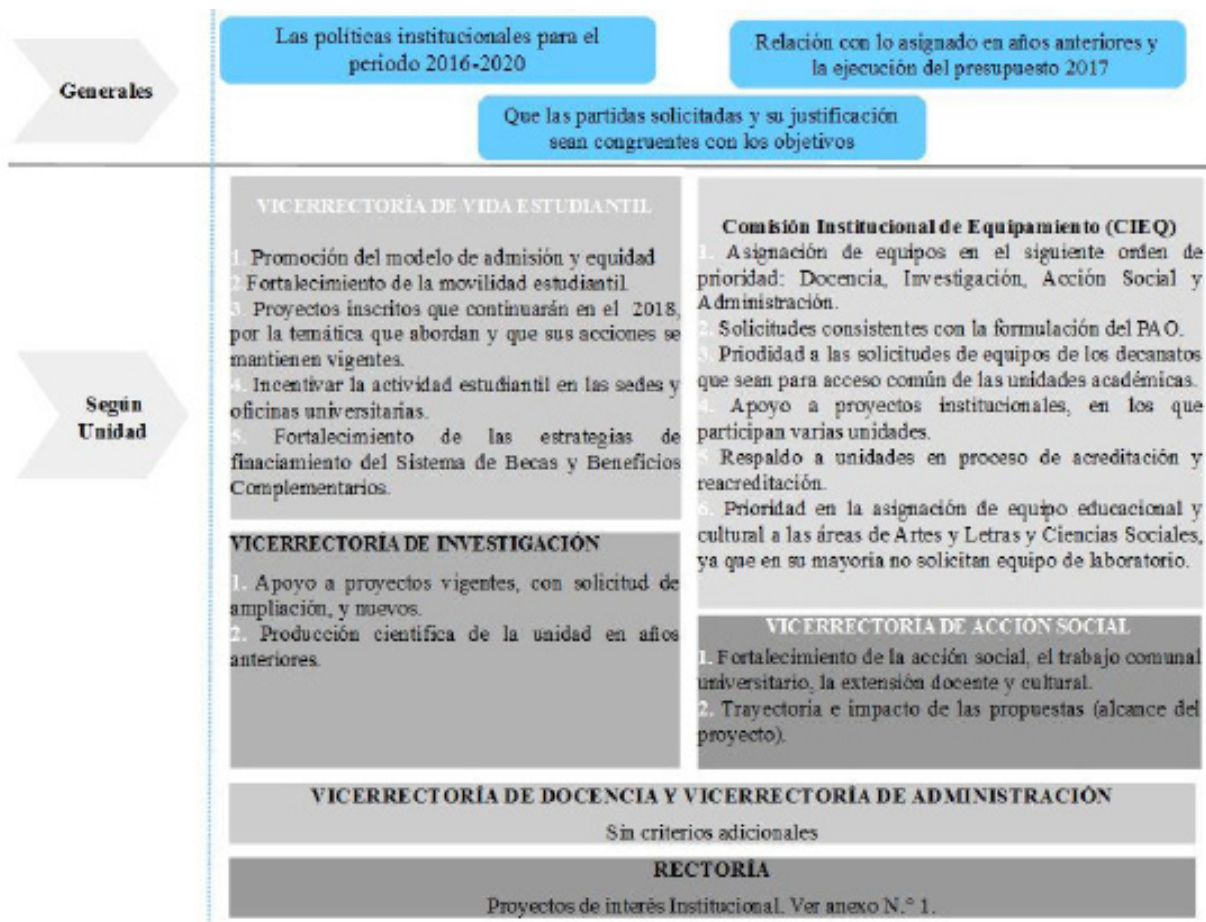
III. PLAN-PRESUPUESTO AÑO 2018

Seguidamente, se presentan los aspectos más importantes del Plan-Presupuesto 2018:

1. Criterios utilizados en el proceso de recomendación

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, les corresponde al rector y a los vicerrectores hacer la recomendación presupuestaria para cada una de las unidades ejecutoras bajo su jerarquía, de conformidad con las Políticas Institucionales y el Plan Anual Operativo. En la figura N.º 2 se incluyen los criterios que se utilizaron para la recomendación del presupuesto año 2018.

Figura N.º 2
Universidad de Costa Rica: criterios generales y específicos para la recomendación del presupuesto, 2018



LA M.Sc. MARLEN VARGAS comparte que en el anexo 1 se mencionan los proyectos de interés institucional que están siendo recomendados por la Rectoría; se incluye el nombre del proyecto, la unidad ejecutora y el monto con el que se está apoyando.

Algunos proyectos son: apoyo a la Orquesta Sinfónica de la UCR, Servicios especiales, Libros y material bibliográfico, apoyo con equipo de laboratorio a unidades de investigación, etc.

Continúa con la exposición.

2. Ingresos

2.1 Conformación de ingresos totales³

El monto total del presupuesto de la Institución para el 2018 asciende a la suma de ₡351.355.400.000,00 (trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos); su conformación se resume en el cuadro N.º 1.

³ La composición de los ingresos totales es igual a los ingresos corrientes más el vínculo externo.

Cuadro N.º 1
Universidad de Costa Rica
Resumen de ingresos para el presupuesto del año 2018

DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
FONDOS CORRIENTES		
FEES	267 405 361 954,00	
Rentas Propias	17 422 638 046,00	
Subtotal		284 828 000 000,00
Superávit Compromisos Pendientes de Fondos Corrientes	13 435 000 000,00	
Superávit Comprometido Sistema de Becas	849 397 089,10	
Superávit de Proyectos de Inversión	10 983 664 158,48	
Superávit de Megaproyectos	4 167 625 752,42	
Subtotal		29 435 687 000,00
Total Fondos Corrientes		314 263 687 000,00
VÍNCULO EXTERNO		
Vínculo Externo	31 907 450 516,90	
Compromisos del Vínculo Externo	3 684 550 000,00	
Fondo del Sistema	1 499 712 483,10	
Total Vínculo Externo		37 091 713 000,00
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		351 355 400 000,00

Fuente: Presupuesto por programas y actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

2.2 Fondos corrientes

Los recursos de fondos corrientes ascienden a la suma de ₡314.263.687.000,00, y se distribuyen de la siguiente manera: ₡267.405.361.954,00 provienen del Fondo Especial para la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES); ₡17.422.638.046,00 de rentas propias; ₡13.435.000.000,00 del superávit de compromisos pendientes de fondos corrientes; ₡849.397.089,10 del superávit comprometido del sistema de becas; ₡10.983.664.158,48 del superávit estimado de proyectos de inversión, y ₡4.167.625.752,42 del superávit estimado de megaproyectos⁴.

Los ingresos por rentas propias corresponden a los percibidos por concepto de: derechos de examen de admisión, derechos de matrícula, deudas de biblioteca, intereses sobre bonos del Sistema Bancario Nacional, servicios de fotocopiado, intereses sobre saldos diarios a cuenta corriente, Ley N.º 7386 Aporte para el Recinto de Paraíso y Desarrollo Institucional; Ley N.º 5923 Timbre de Educación y Cultura, superávit libre, entre otros.

Los recursos del “Superávit de compromisos pendientes de fondos corrientes”, y el “Superávit de proyectos de inversión”, se destinan específicamente a la atención de compromisos, que, por razones de cumplimiento de procesos, se estima no será posible concretar en el periodo 2017.

Con el “Superávit de proyectos de inversión”, de conformidad con la información suministrada por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), se atenderán diversos proyectos, los cuales constan en el anexo N.º 2 (oficio OEPI-1394-2017).

2.3 Vínculo externo

Los recursos incluidos en el Vínculo externo por un monto de ₡37.091.713.000,00 comprenden los ingresos generados por empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, fondos intraproyectos, entre otros. Este monto contempla una estimación por ₡1.499.712.483,10, provenientes de los recursos del Fondo del Sistema (CONARE) que serán asignados a la Universidad en el año 2018.

2.3.1 Fondos del sistema

Cabe señalar que el monto del FEES total fue aprobado por la Comisión de Enlace el 29 de agosto de 2017; no obstante, a la fecha CONARE no ha aprobado los recursos que se destinarán a cada institución correspondientes al Fondo del Sistema; sin embargo, se incluye en este presupuesto una proyección de ₡1.499.712.483,10, los cuales serán destinados

⁴ El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5847, artículo 7, del 2 de octubre de 2014, acordó autorizar la creación del superávit específico de megaproyectos, con el propósito de que se incluyan los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de cada año, de la unidad 08-03-00-00.

para atender, específicamente, el pago de recurso humano de la Sede Interuniversitaria de Alajuela, rubro al cual se le asigna aproximadamente el 75% del monto que le corresponde a la Universidad de Costa Rica.

Una vez que CONARE comunique oficialmente el monto asignado a la Universidad de Costa Rica, por concepto de Fondos del Sistema, se procederá a elaborar el presupuesto extraordinario correspondiente.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que todos los ingresos adicionales se deben represupuestar mediante presupuestos extraordinarios.

Continúa con la exposición del dictamen.

3. Egresos

De conformidad con lo que establece la normativa nacional e institucional, se dan las siguientes justificaciones:

3.1 Presupuesto flexible por unidad ejecutora

La base de cálculo para la formulación del presupuesto ordinario de cada unidad ejecutora, parte del presupuesto asignado en el Proyecto Presupuesto Ordinario para el periodo 2017, al cual se le suman los recursos aprobados para el Proyecto Presupuesto Adicional, en ese mismo periodo. A la sumatoria de estos dos componentes, se asigna un crecimiento del 3%, y de esta manera se obtiene el presupuesto ordinario de cada unidad (Proyecto Presupuesto Ordinario-Flexible – 2018).

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que en el párrafo anterior se describe cómo se asignan los recursos al presupuesto flexible, siguiendo las recomendaciones de cada una de las vicerrectorías.

Continúa con la exposición del dictamen.

Durante el proceso de recomendación, el presupuesto ordinario de cada unidad ejecutora pudo aumentar o disminuir, según el análisis y recomendaciones de las autoridades encargadas.

3.2 Masa salarial

Las partidas que conforman Sueldos al Personal Permanente son las que tienen un efecto directo sobre la masa salarial, a saber: derechos adquiridos, reajuste por reasignación, recargo de funciones, escalafón, anualidad, asignación profesional y otras remuneraciones, las cuales se proyectan sobre el salario base institucional, que también forma parte de este grupo.

Con base en lo anterior, en este apartado se detallan los ajustes salariales, el Reajuste en el Régimen de Méritos (RRM), el cual comprende, en forma global, la asignación presupuestaria que se hace de las partidas mencionadas anteriormente, y la creación de plazas.

3.2.1 Ajuste salarial año 2018

Considerando que al momento de la formulación de este presupuesto no se tenía una comunicación oficial sobre el posible ajuste de reconocimiento salarial para inicios del 2018, se incluye una previsión, para su atención, en la partida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, este reajuste consiste en un 1,25% a partir de enero 2018 y 1,25% a partir de julio 2018, ambos calculados sobre el salario base de diciembre 2017.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que en el anexo 3 se puede observar un cuadro donde se indica que en el rubro de Masa salarial se incluye la previsión del 2,5%.

Continúa con la exposición del dictamen.

3.2.2 Reajuste al Régimen de Méritos

Este se proyecta en un 168%. Su disminución se fundamenta en:

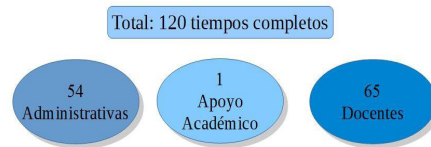
- El acuerdo adoptado por el Consejo Univesitario, en la sesión N.º 6075, artículo 4, del 27 de abril de 2017, que a la letra dice:

Derogar los efectos del artículo único, acuerdo 2, de la sesión N.º 5390, del 29 de setiembre de 2009, a partir del 1.º de enero de 2018, fecha en que comenzará a regir el pago de la anualidad que establezca la Convención Colectiva vigente.

Este acuerdo solo podrá ser modificado en virtud de la resolución de la Sala Constitucional sobre este asunto, cuyos términos son vinculantes.

- Estudios realizados sobre el egreso real de las partidas que lo componen, de los últimos cinco años y proyecciones requeridas para el presupuesto del año 2018.
- Medidas tomadas por la Administración para la contención del gasto y la adecuada ejecución de las plazas, de conformidad con la normativa institucional.

3.2.3 Creación de plazas nuevas



Los criterios utilizados para la creación de estas plazas nuevas (administrativas, apoyo académico y docentes), son los siguientes:

Plazas administrativas y de apoyo académico

- Contar con estudio de la Sección de Análisis Administrativo, con recomendación positiva.
- Antigüedad en el financiamiento de la plaza, por medio de la cuenta objeto de gasto Servicios Especiales.
- El año de solicitud de la plaza por parte de la dependencia universitaria.

Plazas docentes

Según lo señalado por la Vicerrectoría de Docencia, mediante el oficio VD-2782-2017, son:

- Reducción del interinazgo. Se brinda el apoyo para la apertura de concursos a Unidades Académicas que presenten alguna de estas condiciones: cuentan con más de un 70% de sus plazas en condición de interinazgo, no se les ha consolidado plazas en los últimos 4 años y no tienen presupuesto en plazas congeladas.
- Completar los nombramientos de docentes en condición de interinazgo con alta formación académica. Se da por medio de las siguientes acciones: las reservas y complementos de reservas para exbecarios, las reservas de plazas virtuales y los nombramientos de interinos docentes con título de doctorado que no pueden acceder a propiedad por falta de plazas.
- Reforzar unidades que brindan numerosos cursos de servicio⁵ de alta demanda, por medio de la atención de las necesidades docentes de las unidades que muestran un aumento sostenido de la matrícula consolidada en estos cursos en los últimos tres años.
- Compromiso de mejora adquirido en procesos de autoevaluación o acreditación de carreras. Se consideran las unidades académicas que, además de recibir presupuesto de apoyo en tiempos docentes en los últimos años, tienen un compromiso de mejora aprobado por la Asamblea de Escuela o Facultad y avalado por la Vicerrectoría de Docencia. Estos compromisos contemplan la asignación de plazas en forma escalonada, a lo largo de un periodo definido de años.
- Política de fortalecimiento de las Sedes Regionales. Es mediante el apoyo a las Sedes Regionales o Recintos que no cuentan con plazas docentes en propiedad.
- Atención de acuerdos del Consejo Universitario.

⁵ Entiéndase por cursos de servicio: Estudios Generales, Matemática, Física, Química, Educación Física y Lenguas Modernas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que, en ocasiones, el Consejo Universitario recomienda la apertura de algunas plazas.

Continúa con la exposición del dictamen.

- Pertinencia institucional, con la creación de plazas para atender objetivos específicos de interés institucional, por solicitud de las autoridades superiores universitarias y según las posibilidades presupuestarias.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comparte que existen objetivos claros en relación con la apertura de plazas, tanto docentes como administrativas.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el cuadro N.º 2 se muestra la asignación de estas nuevas plazas por programa, así como su costo.

Cuadro N.º 2
Universidad de Costa Rica
Cantidad de plazas nuevas según Programa y su respectivo costo. Año 2018

PROGRAMA	PLAZAS				Total	COSTO PROGRAMA
	Docentes	Horas Profesor	Apoyo Académico	Administrativas		
Total	65,000	0,000	1,000	54,000	120,000	3 220 913 253,31
Docencia	47,000			5,500	52,500	1 469 322 936,86
Investigación	0,500			12,750	13,250	321 697 426,77
Acción Social				2,500	2,500	66 709 267,77
Vida Estudiantil				3,000	3,000	89 851 752,47
Administración				6,000	6,000	149 414 908,78
Dirección Superior	8,500			19,750	28,250	740 865 280,20
Desarrollo Regional	9,000		1,000	4,500	14,500	383 051 680,46

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

3.3 Relación masa salarial-partidas generales

En el Cuadro 5.3 (anexo N.º 3), Masa Salarial-Partidas Generales 2017-2018. Fondos Corrientes, se detallan los egresos por objeto de gasto, los cuales se establecen de conformidad con el Decreto 34325-H, del 5 de diciembre del 2007, según el documento denominado Clasificador Presupuestario por Objeto de Gasto, de uso generalizado para el sector público.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS especifica que cada una de las partidas se define de acuerdo con el documento Clasificador presupuestario por objeto de gasto.

Continúa con la exposición del dictamen.

La relación Masa Salarial-Partidas Generales es de un 73,05% - 26,95%.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que, posteriormente, ampliará información sobre la relación Masa Salarial-Partidas Generales.

Continúa con la exposición del dictamen.

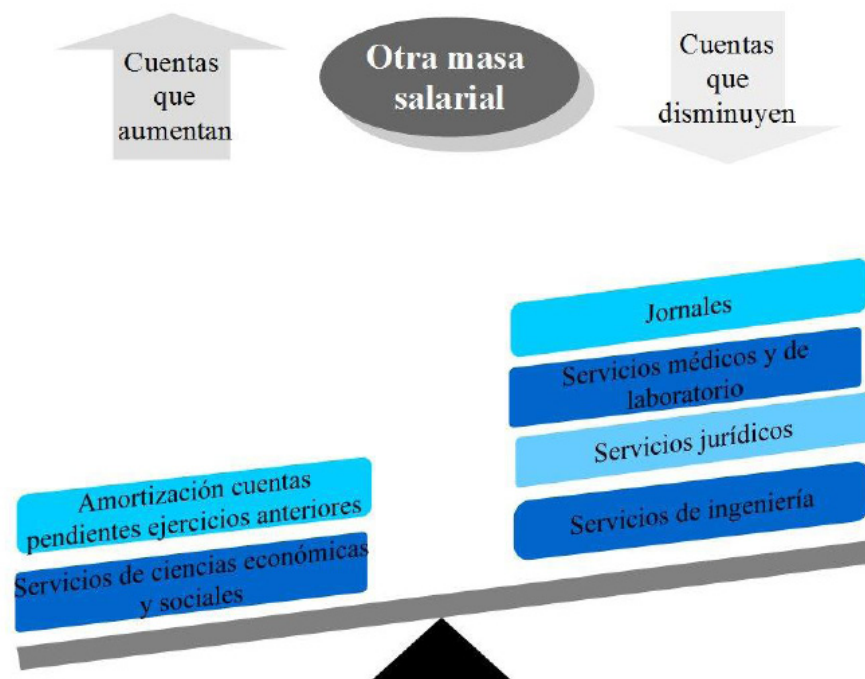
3.4 Justificación de cuentas que aumentan o disminuyen en más de un 20% con respecto al presupuesto del año 2017.

En las figuras N.º 3 y N.º 4 se indica el objeto de gasto que disminuye o aumenta en más de un 20%, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión N.º 5193, artículo 6 b, del 26 de setiembre de 2007, que dice:

(...) Que en la presentación del Plan-presupuesto para el año 2009, se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20% (...).

El detalle de estas partidas se ubica en el anexo N.º 4. (en el expediente del dictamen)

Figura N.º 3
Universidad de Costa Rica, Presupuesto institucional 2018
Cuentas de gasto de Otra masa salarial, que varían en más de un 20% con respecto al presupuesto del año 2017



LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que las partidas que aumentan en más de un 20% deben justificarse en el Consejo Universitario; sin embargo, cada una de las partidas, aunque no haya sufrido aumento o disminución, se incluyen con su debida justificación, la cual se explicita en el anexo 4.

Continúa con la exposición del dictamen.

Figura N.º 4
Universidad de Costa Rica
Presupuesto institucional 2018
Cuentas de gasto de Partidas generales, que varían en más de un 20% con respecto al presupuesto del año 2017



LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que el presupuesto se divide en Masa Salarial y Partidas Generales, y el detalle de cada una de las partidas se encuentra en el anexo 4.

Continúa con la exposición del dictamen.

3.5 Otras partidas institucionales relevantes

3.5.1 Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico

De conformidad con la norma E-1.1. de las “Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica”, se cumple con la política de asignación presupuestaria de al menos el 4% al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, respecto a los aportes del FEES, el cual asciende a ₡10.700.064.477,00, que representa, en términos relativos, un incremento del 3,28% con respecto al monto del año 2017. En la figura N.º 5 se indican las cuentas de gasto relacionadas con este programa que aumentan o disminuyen en más de un 20%. La justificación del comportamiento de estas partidas se puede consultar en el anexo N.º 5. (en el expediente del dictamen)

Cabe señalar que para la elaboración del presupuesto 2018 se creó la partida Maquinaria y equipo para la producción con fines académicos, con el propósito de atender los requerimientos de maquinaria y equipo necesarios para las actividades académicas, como son tractores, chapulines, bombas, entre otros. Asimismo, con el aval de la Rectoría (oficio R-2356-2017) la partida fue incluida en el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico.

A las unidades a las que se les recomendó presupuesto en este nuevo objeto de gasto son: Escuela de Agronomía, Sede Regional de Occidente y Sede Regional de Guanacaste. Otras necesidades que no fueron atendidas serán analizadas posteriormente por la Rectoría para su valoración.

Adicionalmente, en el cuadro N.º 3 se muestra la distribución de estos recursos según programa.

Figura N.º 5
Universidad de Costa Rica
Presupuesto Institucional 2018
Cuentas de gasto vinculadas al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico,
que varían en más de un 20% con respecto al presupuesto del año 2017



Cuadro N.º 3
Universidad de Costa Rica
Distribución de los recursos de Fondos Corrientes para la Renovación de Equipo Científico y Tecnológico,
por programa.
Presupuesto 2017-2018 (en miles de colones)

PROGRAMA	2017	2018	INCREMENTO	
			abs.	rel.
TOTAL	10 360 487,67	10 700 064,48	339 576,81	3,28%
Docencia	724 059,81	1 034 974,37	310 914,56	42,94%
Investigación	2 821 654,50	2 960 205,37	138 550,87	4,91%
Acción Social	371 515,25	33 415,00	-338 100,25	-91,01%
Vida Estudiantil	94 844,47	84 016,01	-10 828,46	-11,42%
Administración	142 762,35	131 798,44	-10 963,91	-7,68%
Dirección Superior	5 585 992,49	5 750 100,36	164 107,87	2,94%
Desarrollo Regional	619 658,81	705 554,93	85 896,13	13,86%

Fuente: Presupuestario por Programas y Actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

3.5.2 Partidas del Programa de Becas de Atención Socioeconómica

El presupuesto institucional contempla los recursos para atender los requerimientos asociados al Sistema de Becas. Hasta el año 2017 estos recursos se reflejaban en tres objetos de gasto, a saber: Becas Categoría E, Becas Comedor y Otras Becas; no obstante, con el fin de identificar y tener un mayor seguimiento y control en la ejecución de los recursos, a partir del año 2018, estas partidas son sustituidas por los siguientes objetos de gasto, de conformidad con los beneficios señalados en el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil:

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que a partir del 2018 los recursos se van a distribuir en 10 partidas, según el siguiente detalle, con el propósito de visualizar en qué rubros se están invirtiendo los recursos.

Continúa con la exposición del dictamen.

Año 2017 y anteriores		A partir del año 2018	
Partida	Descripción	Partida	Descripción
6-02-02-03	Becas categoría E	6-02-02-11	Gastos de carrera
		6-02-02-12	Pobreza extrema
		6-02-02-13	Excelencia académica
		6-02-02-14	Transporte
		6-02-02-15	Reubicación Geográfica
		6-02-02-16	Residencias
6-02-02-05	Becas servicio Comedor	6-02-02-08	Almuerzo
		6-02-02-09	Otros tiempos de alimentación
6-02-02-06	Otras becas	6-02-02-18	Odontología
		6-02-02-19	Optometría

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que se hizo una segregación con el propósito de visualizar lo que la Universidad está dando a estas partidas.

Continúa con la exposición del dictamen.

Con base en lo anterior y de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en el cuadro N.º 4 se muestran los recursos asignados para atender el Sistema de Becas correspondiente al año 2018, así como los ingresos por concepto de matrícula de los años 2016-2017.

Cuadro N.º 4
Universidad de Costa Rica
Presupuesto Institucional 2018
Recursos destinados a la atención del Sistema de Becas,
así como ingresos por matrícula, 2017-2018. (En miles de colones)

PARTIDA	DETALLE	2017	2018	INCREMENTO 2017-2018	
				abs.	rel.
Total Becas a Estudiantes		24 401 167,10	26 596 657,23	2 195 490,13	9,00%
6-02-02-03 Becas Categoría E		17 750 000,00	19 076 885,48	1 326 885,48	7,48%
6-02-02-11	Monto Económico Gastos Carrera		8 493 317,64		
6-02-02-12	Monto Pobreza Extrema		2 045 058,19		
6-02-02-12	Monto Excelencia Académica		563 788,13		
6-02-02-14	Transporte		1 923 265,61		
6-02-02-15	Reubicación Geográfica		5 751 948,81		
6-02-02-16	Residencias		299 507,10		
6-02-02-05 Becas Servicio Comedor		6 411 000,00	7 218 436,43	807 436,43	12,59%
6-02-02-08	Almuerzo		4 209 647,40		
6-02-02-09	Otros tiempos de alimentación		3 008 789,03		
6-02-02-06 Otras Becas		240 167,10	301 335,32	61 168,22	25,47%
6-02-02-18	Odontología		170 000,00		
6-02-02-19	Optometría		131 335,32		
Ingresos por Matrícula		4 000 000,00	4 300 000,00	300 000,00	7,50%
% de Ing. Matric. Destinado a Becas		16,39%	16,17%		

La M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que todo el dinero que ingresa por concepto de matrícula se asigna a becas.

Además, se había tomado un acuerdo en el que se decía que todo superávit de becas se queda en becas y no puede ser utilizado en otro rubro, de ahí la existencia de un superávit en becas.

Continúa con la exposición del dictamen.

Nota N.º1: A partir del presupuesto 2018 las partidas Becas Categoría E, Becas Servicio Comedor y Otras Becas se desagregan con el fin de tener un mayor control del gasto.

Nota N.º 2: En la partida 6-02-02-05 Becas Servicio Comedor se presupuestan ¢849.397.089,10 correspondientes al superávit estimado del sistema de becas 2017.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

3.5.3 Partida de Becas a Funcionarios

La partida de becas a funcionarios permite destinar un monto en forma temporal a quienes inician, continúan o completan sus estudios en el país o en el exterior. Para el año 2018 se presupuestan ¢2.352.694.942, lo que representa un incremento del 2,54% con respecto al año 2017.

La estimación de los egresos de la partida Becas a Funcionarios, según lo señalado por la Oficina de Asuntos Internacionales en las justificaciones incluidas en el PAO, se realizó considerando un crecimiento del 3% con respecto al monto total asignado en el año 2017, también se tomó en cuenta el diferencial cambiario.

En el cuadro N.º 5 se indican los recursos destinados a cubrir las becas a funcionarios y otras becas, periodo 2017-2018.

Cuadro N.º 5
Universidad de Costa Rica
Presupuesto Institucional 2018
Recursos destinados para Becas a Funcionarios y Otras Becas, 2017-2018
(En miles de colones)

PARTIDA	DETALLE	2017	2018	INCREMENTO 2017-2018	
				abs.	rel.
Total Becas		2 457 720 251,00	2 514 623 312,00	56 903 061,00	2,32%
6-02-01-00	Becas a Funcionarios	2 294 427 358,00	2 352 694 942,00	58 267 584,00	2,54%
6-02-02-20	Otras Becas OAICE	163 292 893,00	161 928 370,00	-1 364 523,00	-0,84%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

3.5.4 Partida de Viáticos y Transporte al Exterior

Estas partidas corresponden al pago del traslado, hospedaje, alimentación e impuestos de salida de los funcionarios que deban trasladarse al exterior, con el propósito de cumplir sus funciones. Para el año 2018 estas partidas aumentan en un 3% con respecto al año 2017. En el cuadro N.º 6 se muestran los recursos destinados para cubrir estas necesidades.

Cuadro N.º 6
Universidad de Costa Rica
Presupuesto Institucional 2018
Recursos destinados para pago de transporte y viáticos en el exterior, 2017-2018
(En miles de colones)

PARTIDA	DETALLE	2017	2018	INCREMENTO 2017-2018	
				abs.	rel.
TOTAL		616.000,00	634.480,00	18.480,00	3,00%
1-05-03-00	Transportes en el Exterior	308.000,00	317.240,00	9.240,00	3,00%
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	308.000,00	317.240,00	9.240,00	3,00%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

3.5.5 Resumen de los recursos asignados para la atención de los compromisos referentes al Proyecto Fideicomiso UCR/BCR

La M.Sc. MARLEN VARGAS comparte que este año se incluyó, en forma detallada, todo lo relacionado con los gastos del Fideicomiso, ya que anteriormente se hacía en el presupuesto general.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el cuadro N.º 7 se muestran las partidas requeridas para atender las necesidades originadas en el marco del Fideicomiso UCR/BCR, el cual se firmó el 27 de abril del 2011 y fue refrendado por la Contraloría General de la República el 15 de julio del 2011. El objetivo de este contrato es el diseño y la construcción de obras de infraestructura, así como el futuro arrendamiento y traslado de esas obras a la UCR en calidad de fideicomitente al final del plazo del fideicomiso.

Con este presupuesto que se incluye en la unidad 08030000 “Megaproyectos” se atenderán los arrendamientos de los edificios de la Facultad de Odontología, Ingeniería, Aulas y Laboratorios, Facultad de Derecho, Plaza de la Autonomía y Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (oficio R-5372-2017).

Cuadro N.º 7
Universidad de Costa Rica
Presupuesto Institucional 2018
Distribución de los recursos asignados al Proyecto Fideicomiso UCR/BCR
(En miles de colones)

PARTIDA	DETALLE	Estimación del Superávit 2017	Fondos Corrientes - 2018	Total Megas 2018
1-03-06-00	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	419 008 936,02	630 228 000,00	1 049 236 936,02
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo		50 000 000,00	50 000 000,00
3-02-07-00	Intereses sobre Préstamos Sector Privado	3 055 030 970,13	4 877 606 527,00	7 932 637 497,13
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre		500 000 000,00	500 000 000,00
5-02-99-00	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras		1 500 000 000,00	1 500 000 000,00
8-02-07-00	Amortización de Préstamos	693 585 846,27	661 319 148,00	1 354 904 994,27
Totales		4 167 625 752,42	8 219 153 675,00	12 386 779 427,42

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que solamente para el 2018 se incluyen dos partidas, que son Vías de Comunicación Terrestre y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, con el fin de satisfacer la necesidad de creación obras de urbanización y carreteras para todas las vías de comunicación de los megaproyectos.

Continúa con la exposición del dictamen.

4. Sostenibilidad de la Relación de Puestos

Para calcular las proyecciones de la sostenibilidad de la Relación de Puestos, se toman en consideración una serie de supuestos, como lo son: el salario base, el Reajuste por Régimen de Méritos (RRM), las cuotas patronales, ingresos por concepto del FEES e ingresos propios, según se detalla a continuación.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS apunta que la sostenibilidad de la relación de puestos es solicitada por la Contraloría General de la República, con el fin de asegurarse de que la Universidad es capaz de sostener los salarios y el funcionamiento de la Institución por un periodo de 5 años.

Por lo tanto, los siguientes cuadros son supuestos, con el fin de demostrarle a la Contraloría General de la República que la Universidad tiene la capacidad de tener esa sostenibilidad.

Continúa con la exposición del dictamen.

4.1 Proyección de los salarios base

Para el posible ajuste salarial del año 2018, se considera un aumento del 1,25% anual (aplicable desde enero) y un 1,25% a partir de julio. Para el periodo 2018-2022 se estima un ajuste del salario base del 5% anual.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que, para los años 2018 al 2022, se hace un supuesto de un crecimiento anual de un 5%.

Continúa con la exposición del dictamen.

4.2 Proyección del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM)

El crecimiento del RRM se calcula con base en el comportamiento histórico de las cuentas que lo conforman y el análisis de las razones de los porcentajes de ejecución.

De conformidad con lo anterior y con el objetivo de hacer un uso eficiente de los recursos institucionales, la Administración, a partir del año 2015, definió una serie de acciones tendientes a reducir el gasto por concepto del RRM, las cuales son:

- Regulación del otorgamiento del $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional a docentes y administrativos (Circular VRA-12-2015).
- Pago de la Dedicación Exclusiva, bajo el principio de Interés Institucional.
- Regulación en la asignación de la Remuneración extraordinaria y el incentivo salarial por mérito académico.

Por otra parte, se trabajó en la integración de los siguientes sistemas de captura de información institucional (Sistema Institucional de Plan-Presupuesto (SIPPRES), Sistema Institucional de Recursos Humanos (SIRH) y Sistema Institucional de Administración Financiera (SIAF)). Las interfaces diseñadas han fortalecido los controles entre lo planificado y lo ejecutado, lo cual, entre otros aspectos, permite evitar sobregiros en la cantidad de tiempos (plazas) disponibles por unidad, nombramientos con cargo a remanentes presupuestarios de las unidades, giros presupuestarios del vínculo externo con cargo al presupuesto de fondos corrientes, entre otros.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comparte que se interconectaron los tres sistemas, generando eficiencia al conocer el número exacto de plazas, para evitar que se dieran sobregiros y faltantes. Con la integración de las interfaces se ha logrado una eficiencia en cuanto a conocer la cantidad real de plazas que se tienen en la Universidad.

Continúa con la exposición del dictamen.

También, sobre este tema, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6075, artículo 4, del 27 de abril de 2017, acordó:

Derogar los efectos del artículo único, acuerdo 2, de la sesión N.º 5390, del 29 de setiembre de 2009, a partir del 1º de enero de 2018, fecha en que comenzará a regir el pago de la anualidad que establezca la Convención Colectiva vigente. Este acuerdo solo podrá ser modificado en virtud de la resolución de la Sala Constitucional sobre este asunto, cuyos términos son vinculantes.

El porcentaje de anualidad establecido en la Convención Colectiva vigente es del 3% anual; razón por la que se da una disminución de los egresos por este concepto, puesto que hasta diciembre del 2017 la anualidad se calculaba sobre un porcentaje de 5,5%.

Por las razones antes expuestas, para el año 2018 se proyecta una disminución de 2% en el RRM ya que pasará de un 170% (2017) a un 168% (2018). Para el periodo 2019-2022 se proyecta un aumento promedio de 5 puntos porcentuales en el RRM; esto, de acuerdo con las proyecciones realizadas a partir del gasto real en las partidas que conforman el grupo de Sueldos al Personal Permanente en el periodo 2015-2017.

4.3 Proyección de ingresos por concepto de FEES

La proyección de ingresos para la Universidad para el periodo 2018-2022 se hace tomando como referencia el producto interno bruto (PIB). Este indicador se ha usado durante las dos últimas negociaciones.

Además, se considera lo establecido en el párrafo primero del artículo 85 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el cual dice:

El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones. Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal (...) Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan (...) (el subrayado no es del original).

De acuerdo con lo anterior, la Comisión de Enlace negoció, el 29 de agosto del presente año, el FEES para el año 2018, por un monto total de ₡496.266.720.000,00, lo que significa un incremento del 3,7% con respecto al FEES del año 2017; además, la relación FEES/PIB nominal para el 2018 será de 1,379%.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que aún no se ha llegado al 1,5% de la relación FEES/ PIB nominal.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cabe señalar que los porcentajes de distribución entre las universidades son: 57,79 % Universidad de Costa Rica, 23,40% Universidad Nacional, 11,30% Instituto Tecnológico de Costa Rica, y 7,51% Universidad Estatal a Distancia.

Por otra parte, de acuerdo con datos preliminares, la intención de la Comisión de Enlace, en el caso de que hubiese una mejora en los ingresos tributarios, es realizar esfuerzos para que en el año 2020 se logre destinar el 1,5% del PIB a la educación superior.

En ese sentido, para el periodo 2019-2022 se hace la proyección a partir de un crecimiento constante del PIB nominal del 6,61% (considerando una inflación del 3% y un crecimiento real del PIB del 3,5%) y una relación FEES/PIB con crecimientos constantes de 0,060% anual a partir del 2018, hasta alcanzar en el 2020 el 1,5%. En los años 2021-2022 se mantiene la misma relación porcentual con respecto al PIB definida en el año 2020, tal y como se detalla en el cuadro N.º 8.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que lo mencionado anteriormente se refiere a proyecciones; por lo tanto, habrá que esperar qué va a ocurrir en el futuro; sin embargo, la Contraloría General de la República solicita que se hagan estas proyecciones.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cuadro N.º 8
Universidad de Costa Rica
Proyección del FEES con respecto al PIB
2018-2022

Año	Crecimiento PIB Nominal	FEES Total/PIB
2018	8,73%	1,379%
2019	6,61%	1,440%
2020	6,61%	1,500%
2021	6,61%	1,500%
2022	6,61%	1,500%

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que una vez que se alcance el 1,500% del PIB, la Universidad no recibirá aumento y deberá trabajar con ese monto fijo, a menos que se realice una nueva negociación en otros términos, razón por la que se han tenido que tomar medidas, para ser sostenibles en el futuro.

Continúa con la exposición del dictamen.

Supuestos:

- PIB nominal del 2017 según datos del Programa Macroeconómico BCCR, setiembre 2016 (base para el acuerdo del FEES total 2017).
- PIB nominal 2018 de acuerdo con datos del Programa Macroeconómico BCCR, julio 2017.

- PIB nominal con crecimiento constante de 6,61%, considerando una inflación del 3% y un PIB real de 3,5%, inferior a lo proyectado en el Programa Macroeconómico del BCCR, julio 2017 (proyección conservadora.
- Relación FEES/PIB: se parte de una relación de 1,379% en el 2018 hasta alcanzar un 1,5% en el año 2020.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2017, Oficina de Planificación Universitaria.

4.4 Proyección de ingresos propios

Los ingresos propios, para el periodo 2019-2022, de acuerdo con el ingreso real en los últimos cinco años, se estiman con un crecimiento constante anual del 5%.

4.5 Conformación y sostenibilidad de la relación masa salarial/partidas de operación

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992, definió como política para la elaboración del presupuesto institucional del año 1993 lo siguiente: política 9: Procurar la disminución de la razón masa salarial/otros gastos a la cifra 80-20, la cual se utiliza, fundamentalmente, para lograr un equilibrio en la formulación del presupuesto ordinario inicial de fondos corrientes.

Para el año 2018, la relación entre masa salarial/otros gastos, del total del presupuesto de fondos corrientes es de 73,05% – 26,95%.

El 73,05%, que conforma la masa salarial, se divide en dos componentes: salarios, que representan el 82,77%, el cual se destina específicamente a salario base, a las cuentas del Grupo de Sueldos al Personal Permanente y a sus respectivas cuotas patronales. El porcentaje restante, 17,23%, se asigna para la atención de la Otra Masa Salarial.

En el cuadro N.º 9 se muestra la proyección de ingresos (2018-2022) por concepto de fondos corrientes y su distribución según grupo de partidas.

Para el cálculo de los ingresos que recibirá la Universidad de Costa Rica por concepto de FEES, no se consideran los recursos del Fondo del Sistema, ya que estos son para la atención de proyectos interuniversitarios y otros proyectos institucionales específicos.

Cuadro N.º 9
Universidad de Costa Rica
Proyección del Presupuesto de Fondos Corrientes 2018-2022
y su correspondiente distribución en masa salarial/partidas generales
(Monto en millones de colones)

DETALLE	2018	2019	2020	2021	2022
Total de Presupuesto	284 828,00	296 418,00	327 065,00	348 349,00	371 051,00
Masa Salarial	208 066,85	216 533,35	238 920,98	254 468,94	271 052,76
Salarios	172 218,23	179 224,65	197 754,90	210 623,95	224 350,37
Otra masa salarial	35 862,39	37 308,70	41 166,09	43 845,00	46 702,39
Partidas Generales	76 761,15	79 884,65	88 144,02	93 880,06	99 998,24

Supuestos:

Crecimiento de ingresos propios en un 5% anual.

Se considera una relación masa salarial-partidas generales de 73,05%-26,95%

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

En el cuadro N.º 10 se incluyen las proyecciones para el periodo 2018-2022 de ingresos para salarios, gasto por concepto de salario y lo correspondiente a RRM.

Cuadro N.º 10
Universidad de Costa Rica
Proyección de ingresos de fondos corrientes destinados a salarios, así como el gasto estimado
para salarios y su respectivo % de RRM
2018-2022 (Monto en millones de colones)

Año	Ingresos destinados a salarios	Egresos proyectados Relación de Puestos	% RRM
2018	208 066,85	172 218,23	168,0
2019	216 533,35	180 678,63	173,0
2020	238 920,98	193 925,45	178,0
2021	254 468,94	207 283,98	183,0
2022	271 052,76	221 493,55	188,0

Supuestos:

Ajustes salariales con crecimiento del 1,25% I semestre y 1,25% II semestre para el año 2018. Un 5% constante de ajuste de salario base para el periodo 2019-2022.

Disminución de 4% del RRM para el año 2018 con respecto al año 2017 y un crecimiento constante en 5 puntos porcentuales durante el periodo 2019-2022.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

Las proyecciones anteriores permiten determinar los posibles egresos que conlleva la atención del RRM y sus correspondientes cuotas patronales, los cuales, tal y como se muestra, podrán ser atendidos.

Con el fin de ampliar el análisis, en el cuadro N.º 11 se incluye una estimación de la sostenibilidad de los salarios para el periodo 2018-2022, la cual contempla los montos correspondientes al RRM y a las cuotas patronales.

Cuadro N.º 11
Universidad de Costa Rica
Proyección de la sostenibilidad de la relación de puestos, 2018-2022
(en millones de colones)

DETALLE	2018 - 2022
<i>Costo 2018</i>	
Total sueldo base	48 176 754,47
Total RRM (168)	80 964 530,86
Total base y RRM	132 553 247,55
Total cuotas patronales	39 664 985,32
Costo total	172 218 232,87
<i>Costo 2019</i>	
Total sueldo base (5%)	50 585 592,19
Total RRM (173)	87 513 074,49
Total base y RRM	138 098 666,69
Total cuotas patronales	42 579 961,90
Costo total	180 678 628,59
<i>Costo 2020</i>	
Total sueldo base (5%)	53 114 871,80
Total RRM (178)	94 544 471,81
Total base y RRM	147 659 343,61
Total cuotas patronales	46 266 102,13
Costo total	193 925 445,74
<i>Costo 2021</i>	
Total sueldo base (5%)	55 770 615,39
Total RRM (183)	102 060 226,17
Total base y RRM	157 830 841,56
Total cuotas patronales	49 453 137,59
Costo total	207 283 979,15
<i>Costo 2022</i>	
Total sueldo base (5%)	58 559 146,16
Total RRM (188)	110 091 194,78
Total base y RRM	168 650 340,95
Total cuotas patronales	52 843 211,33
Costo total	221 493 552,28

Supuestos:

Ajustes salariales con crecimiento del 1,25% I semestre y 1,25% II semestre para el 2018. Un 5% constante en el periodo 2019-2022.

Disminución de 4% del RRM para el año 2018 con respecto al año 2017 y un crecimiento constante en 5 puntos porcentuales durante el periodo 2019-2022.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2018, Oficina de Planificación Universitaria.

Finalmente, es importante resaltar que todos los cálculos se realizan bajo supuestos, de acuerdo con el contexto y el comportamiento de las variables en el momento que se desarrollan las proyecciones. Cuando se inicie la ejecución presupuestaria, la Oficina de Planificación, de acuerdo con sus funciones, dará seguimiento mensual a las partidas correspondientes.

Además, con el fin de conocer las principales fuentes de información que se utilizaron para este análisis, en el anexo N.º 6 se encuentran los siguientes cuadros:

Cuadro N.º 5.10	Distribución del presupuesto por programas según tipo de egreso. Presupuesto 2018.
Cuadro N.º 5.11	Presupuesto de egresos por programas. Fondos totales 2015-2018 (asignación porcentual a cada programa).
Cuadro N.º 5.12	Presupuesto de egresos por programas. Fondos totales 2015-2018, el Programa de Desarrollo Regional incluye lo correspondiente al Sistema de Becas (variación absoluta y relativa entre años, según programa).
Cuadro N.º 5.13	Presupuesto de egresos por programas. Fondos corrientes 2015-2018, el Programa de Desarrollo Regional incluye lo correspondiente al Sistema de Becas (asignación porcentual a cada programa).
Cuadro N.º 5.14	Presupuesto de egresos por programas. Fondos corrientes 2015-2018, ajustado con Recinto de Golfito y Programa de Becas (asignación porcentual a cada programa).

Cuadro N.º 5.15	Presupuesto de egresos por programas. Fondos corrientes 2015-2018 (variación absoluta y relativa entre años, según programa).
-----------------	---

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que cada una de las cifras incluidas en cada una de las proyecciones fue revisada minuciosamente antes de incorporarlas en el presente dictamen.

Continúa con la exposición del dictamen.

IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Para el análisis del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Institucional para el año 2018, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó dos sesiones ampliadas⁶ los días 6 y 13 de setiembre de 2017. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa; y Mag. Belén Cascante Herrera, jefa de la Sección de Presupuesto); de la Oficina de Contraloría Universitaria (MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; MBA. Johnny Badilla Bolaños, jefe de la Sección Auditoría Operacional; Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa; y Licda. Guiselle Alvarado Salazar; ambas de la Sección Contable-Financiera); y de la Oficina de Administración Financiera, la MGP Isabel Pereira Piedra, jefa; y el Lic. Alonso Barrenechea Hernández, jefe de la Unidad de Presupuesto Ordinario.

En ambas sesiones se discutió y analizó el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional para el año 2018; en estas se retomaron y ampliaron los siguientes aspectos:

1. Fondos del Sistema

A la fecha, CONARE no ha aprobado el monto que se destinará a cada Universidad por concepto de Fondos del Sistema; por lo tanto, en la propuesta de presupuesto para el año 2018 solamente se contempla una proyección de ₡1.499.712.483,10 para este rubro, monto que se requiere para iniciar gestiones en el año 2018, ya que se utilizará, específicamente, para el pago del recurso humano de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS menciona que el año pasado se procedió de la misma forma, con el fin de no dejar al descubierto a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, ya que, a partir de enero, debe empezar a pagar salarios y comenzar a funcionar.

Continúa con la exposición del dictamen.

Cabe señalar que una vez que CONARE le comunique a la Universidad de Costa Rica el monto total que le asignará de Fondos del Sistema, la Universidad procederá a incorporar estos dineros mediante un presupuesto extraordinario.

2. Partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (partidas generales)

La Administración señaló que por segundo año consecutivo se están presupuestando ₡1.343.000.000,00 millones en esta partida, monto que corresponde a una reserva para atender un eventual resultado negativo del proceso contencioso-administrativo interpuesto contra la Caja Costarricense de Seguro Social.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que el año pasado también se reservó un monto igual, y se hará cada año hasta llegar a los 5.000 millones de colones, en caso de atender un eventual resultado negativo; esto, por solicitud de las oficinas de Contraloría Universitaria y Jurídica, entre otras.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el año 2016, cuando el Consejo Universitario aprobó el Plan -Presupuesto 2017 acordó:

⁶ En la sesión del 6 de setiembre estuvieron presentes los siguientes miembros: el Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director; el M.Sc. Carlos Méndez Soto, la Srta. Iris Karina Navarro Santana, el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, la Dra. Teresita Cordero Cordero, y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde. Para la sesión del 13 de setiembre se tuvo la participación del M.Sc. Carlos Méndez Soto y de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde.

2. Autorizar a la Administración para que cree un superávit específico denominado Previsión Proceso Contencioso UCR-CCSS-PAIS, con el propósito de que se represupuesten los recursos no ejecutados al 31 de diciembre de cada año, en la unidad 05010300 Pago de servicios básicos, hasta que se resuelva definitivamente el proceso contencioso (sesión N.º 6038, artículo 4, del 27 de octubre de 2016).

Por lo tanto, al cierre de este año, cuando se realice la liquidación presupuestaria, los \$1.343.000.000,00 millones contemplados en el presupuesto del año 2017, se represupuestaran como superávit específico Previsión Proceso Contencioso UCR-CCSS-PAIS, monto que será incorporado a los fondos corrientes del año 2018 mediante un presupuesto extraordinario.

De esta manera, en el año 2018 se tendrá una reserva total de \$2.686.000.000,00 millones para atender esta posible necesidad. Además, se estima que en el presupuesto 2019 se incorporará una cifra similar a la reservada en los años 2017 y 2018, por lo que la sumatoria de estos montos cubrirían el total requerido, en caso de que el resultado del proceso contencioso-administrativo no sea favorable para la Universidad.

3. Medidas de contención del gasto

La Administración expuso que el FEES aprobado para el año 2018 experimentó un menor crecimiento en comparación con los años anteriores; esto, debido a la difícil situación económica que afronta el país; no obstante, señaló que la Universidad de Costa Rica, con el presupuesto estimado para el año 2018, garantiza el cumplimiento de sus actividades sustantivas, mediante la implementación de diversas acciones tendientes a contener el gasto; las siguientes son algunas: se otorga un porcentaje de anualidad de 3% tal y como lo establece la Convención Colectiva vigente, se propone un aumento salarial de 2,5% para el año 2018 (1,25% a partir de enero 2018 y 1,25% a partir de julio 2018), ambas medidas conllevan una disminución de 4 puntos porcentuales en el Reajuste por Régimen de Méritos con respecto al año 2017.

Además, para el cálculo del presupuesto base de cada unidad (Proyecto 1) se consideró un aumento de 3 puntos porcentuales.

4. Cambios en la información contemplada en el Plan-Presupuesto

El Plan-Presupuesto para el año 2018 incorpora nuevos elementos, los cuales se citan a continuación:

- Se incluye un detalle de las partidas necesarias para atender los compromisos del Fideicomiso UCR/BCR.
- Históricamente, los recursos para atender el Sistema de Becas se distribuían en tres partidas generales, a saber: Becas Categoría E, Becas Servicio Comedor y Otras becas; sin embargo, para mejorar el control en la distribución y ejecución de estas partidas, a partir del presupuesto 2018 los recursos se desagregan en las siguientes diez partidas: Gastos de carrera, Pobreza extrema, Excelencia académica, Transporte, Reubicación geográfica, Residencias, Almuerzo, Otros tiempos de alimentación, Odontología y Optometría.
- Se crea la partida Maquinaria y equipo para la producción con fines académicos, para atender las necesidades de maquinaria y equipo utilizados en la academia.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comparte que en el presente Plan-Presupuesto se incluye un detalle de las partidas necesarias para atender los compromisos del fideicomiso.

Continúa con la exposición del dictamen.

Además, la CAFP consideró de interés analizar la variación que se da entre el año 2017 y el 2018, en el Proyecto 1, correspondiente al presupuesto de operación de cada unidad (fondos corrientes); esto, con el fin de clasificar estas unidades de acuerdo con el aumento asignado (3% o más). El detalle se muestra en el cuadro N.º 12

Cuadro N.º 12
Universidad de Costa Rica
Variación del Proyecto 1, del presupuesto de operación
Fondos corrientes, 2017-2018
(en valores absolutos y porcentuales)

Programa	Cantidad de unidades	Unidades con aumento de 3%		Unidades con aumento de más de 3%	
		Valor absoluto	Valor porcentual	Valor absoluto	Valor porcentual
Docencia	53	27	50,94	26	49,06
Investigación	62	54	87,10	8	12,90
Acción Social	9	3	33,33	6	66,67
Vida Estudiantil	6	3	50,00	3	50,00
Administración	10	2	20,00	8	80,00
Dirección Superior	28	16	57,14	12	42,86
Desarrollo Regional	33	6	18,18	27	81,82
TOTAL	201	111	55,22	90	44,78

Fuente: Elaboración propia Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que no se puede hacer el cálculo para los proyectos 2 y 3, ya que el presupuesto no ha sido asignado.

Apunta que al 100% de las Sedes Regionales se les aumentó más de un 3%, ya que a cada un se le asigna además 60 millones de colones para que los distribuya entre sus coordinaciones, según las necesidades propias del lugar.

Continúa con la exposición del dictamen.

Por otra parte, la CAFP estimó relevante pedir el criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria con respecto al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2018. De esta manera, mediante el oficio CU-1162-2017, del 11 de setiembre de 2017, se hizo la solicitud, la cual es atendida por la Oficina de Contraloría Universitaria con el oficio OCU-R-127-2017, del 25 de setiembre de 2017. Entre los elementos expuestos por la OCU, destacan los siguientes:

(...) Recursos de Megaproyectos-2018

La Oficina de Planificación Universitaria presentó en la pagina 59 del folleto de Información General sobre Presupuesto la distribución de los recursos de Megaproyectos-2018, por la suma de ¢12.386,7 millones; los cuales se están financiando con recursos del superávit estimado para el 2017 por ¢4.167,6 millones y de fondos corrientes del periodo 2018 por la suma de ¢8.219,1 millones.

Del desglose de las partidas por objeto del gasto aportado por la Oficina de Planificación, se observó que, para el año 2018, se están incluyendo adicionalmente partidas como “Otros Servicios de Gestión y Apoyo”, “Vías de Comunicación Terrestre” y Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras por un monto total de ¢2.050,0 millones para atender requerimientos específicos.

En virtud de ello, debe valorarse el solicitar a la Administración un estudio que permita conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que demandará el Fideicomiso durante su vigencia por los conceptos de amortización e intereses, así como comisiones y gastos por servicios financieros, entre otros.

Sobre este tema, la Contraloría General de la República en oficio DFOE-SOC-0760 (8726) del 28 de julio del año del presente año, cuando comunicó a esta Universidad la aprobación parcial del Presupuesto Extraordinario 02-2017, indicó:

“En relación con los gastos asociados al pago de arrendamiento financiero derivado del Fideicomiso BCR-UCR 2011, el cual constituye un compromiso económico que la Institución debe atender; al menos, por un periodo de 30 años, es responsabilidad de esa Administración tomar las provisiones necesarias para que dicha obligación sea cubierta con los recursos ordinarios de la Universidad, o bien, con el superávit específico denominado “Megaproyectos”, los cuales se citaron como fuentes de financiamiento en el oficio N.º OPLAU-580-2017, lo anterior considerando que el superávit libre no constituye una fuente de ingresos ordinaria.”

(...) 9. Otros aspectos**(...) d) Partidas del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM)**

Esta Contraloría ha señalado que el régimen de méritos incluye conceptos que corresponden a la remuneración por función y no a méritos, por lo que esta presentación puede prestarse a confusiones, por cuanto en su estructura se incluyen conceptos de pago salariales que mas tienen relación con la base salarial en función del trabajador más que con un incentivo. Las recomendaciones emitidas anteriormente por esta Contraloría Universitaria, pretenden que se reclasifiquen algunos conceptos de pago salarial para que se presenten como remuneración básica por la función y con esos cambios se corrijan los porcentajes del régimen de méritos.

Como ejemplo de lo indicado en el párrafo anterior; y de acuerdo al cuadro de cuentas de la Contabilidad Nacional, dentro de las partidas que integran el RRM se encuentran partidas que no forma parte de incentivos salariales, más bien a remuneraciones básicas, como es el caso de:

- Recargo de Funciones⁷
- Otras Remuneraciones⁸

En el caso de la partida de objeto del gasto de Salario Escolar (0030400) actualmente se encuentra como un incentivo salarial; no obstante, y de acuerdo con el cuadro de cuentas de la Contabilidad Nacional esa partida forma parte de las remuneraciones básicas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS especifica que la Oficina de Contraloría Universitaria recomienda que los recursos relacionados con salario escolar y otras remuneraciones deberían reclasificarse en otra partida y excluirse de Masa Salarial, con el fin de que no se vea tan abultado el gasto por salarios.

Continúa con la exposición del dictamen.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios propone al plenario el siguiente acuerdo,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-606-2017, del 28 de agosto de 2017, remitió a la Rectoría, para su conocimiento y envío al Consejo Universitario, el Plan-Presupuesto para el año 2018, de conformidad con la fecha establecida en el Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2018, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6053, artículo 2, del 2 de febrero de 2017.
3. La Rectoría envió al Consejo Universitario el Plan-Presupuesto para el año 2018, el cual asciende a un monto total de ₡351.355.400.000,00 (trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos) (oficio R-6148-2017, del 28 de agosto de 2017).
4. El Presupuesto Institucional para el año 2018 no incluye el monto correspondiente al Fondo del Sistema, a excepción de la estimación de ₡1.499.712.483,10 millones, los cuales serán destinados para atender, específicamente, el pago de recurso humano de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
5. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el año 2018 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó dos sesiones ordinarias ampliadas⁹, los

⁷ Recargo por Dirección, Reconocimiento por Elección y Dirección, Remuneración Especial (Notariado), Recargo por Jornada Especial.

⁸ Remuneración Extraordinaria Administrativa, Remuneración Extraordinaria Docente, Reajuste Liquidación de Vacaciones.

⁹ En la sesión del 6 de setiembre estuvieron presentes los siguientes miembros: el Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director; el M.Sc. Carlos Méndez Soto, la Srta. Iris Karina Navarro Santana, el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, el Dr. Rodrigo Carboni Méndez, la Dra. Teresita Cordero Cordero, y la Dra. Yamileth Angulo Ugalde. Para la sesión del 13 de setiembre, se tuvo la participación del M.Sc. Carlos Méndez Soto y de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde.

días 6 y 13 de setiembre de 2017. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Oficina de Contraloría Universitaria, y de la Oficina de Administración Financiera.

6. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2018 por las unidades ejecutoras.
7. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
8. La distribución porcentual 73,05%-26,95%, presentada por la Administración, correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales, para el presupuesto del año 2018, cumple con lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992.
9. En la propuesta de presupuesto para el año 2018 se reservan ₡1.343.000.000,00 millones en la partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, considerando un posible resultado negativo del proceso contencioso-administrativo interpuesto contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Cabe señalar que esta es la segunda reserva que se hace, ya que en el presupuesto del año 2017 se consideró un monto igual. Por lo tanto, en el año 2018 se tendrá una reserva total de ₡2.686.000.000,00 millones para atender esta eventual necesidad.
10. Debido a la complicada situación económica que atraviesa el país, el monto de FEES aprobado por la Comisión de Enlace para el año 2018, tuvo un crecimiento menor con respecto a los años anteriores; no obstante, la Universidad de Costa Rica, mediante la aplicación de diversas medidas de contención del gasto, garantiza el cumplimiento de sus actividades sustantivas. Entre las acciones que ha implementado, destacan las siguientes:
 - Regulación del otorgamiento del ¼ de tiempo adicional a docentes y administrativos (circular VRA-12-2015).
 - Pago de la Dedicación Exclusiva, bajo el principio de interés institucional.
 - Regulación en la asignación de la Remuneración extraordinaria y el incentivo salarial por mérito académico.
 - Pago de anualidad de un 3%, tal y como lo establece la Convención Colectiva vigente.
 - Se propone un aumento salarial de 2,5% para el año 2018 (1,25% a partir de enero 2018 y 1,25% a partir de julio 2018).
 - Para el cálculo del presupuesto base de cada unidad (Proyecto 1) se consideró un aumento de 3 puntos porcentuales con respecto al año anterior.
11. Se incorporan nuevos elementos en el documento Plan-Presupuesto para el año 2018, los cuales se citan a continuación:
 - Detalle de las partidas requeridas para atender el Fideicomiso UCR/BCR
 - Nuevas partidas para distribuir el presupuesto correspondiente al Sistema de Becas (Gastos de carrera, Pobreza extrema, Excelencia académica, Transporte, Reubicación geográfica, Residencias, Almuerzo, Otros tiempos de alimentación, Odontología y Optometría, en sustitución de los siguientes objetos de gasto: Becas Categoría E, Becas Servicio Comedor y Otras becas).
 - Con el fin de atender los requerimientos de maquinaria y equipo para el desarrollo de la academia, se incorpora en el Clasificador por objeto de gasto la partida Maquinaria y equipo para la producción con fines académicos.
12. Para el año 2018, de las 201 unidades que se les asigna presupuesto de fondos corrientes, 55% tendrán un presupuesto mayor en 3 puntos porcentuales con respecto al año 2017, en el Proyecto 1, del presupuesto de operación; mientras que un 45% de estas unidades obtendrán un aumento mayor.
13. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el OCU-R-127-2017, del 25 de setiembre de 2017, en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, emitió su criterio preliminar con respecto al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2018. Entre los elementos que analizó destacan los siguientes:
 - Proyecto Fideicomiso UCR/BCR: para atender este requerimiento, la Institución está reservando, en el presupuesto 2018, un monto de ₡12.386.779.427,42 de colones, de los cuales ₡4.167.625.752,42 corresponden al superávit estimado del año 2017, y ₡8.219.153.675,00 de fondos corrientes del año 2018; además, sobre este tema, la Contraloría General de la República, cuando aprobó parcialmente el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2017 (oficio DFOE-SOC-0760, del 28 de julio de 2017), manifestó que este Fideicomiso constituye un compromiso

económico para la Institución por al menos 30 años, por lo que es responsabilidad de esa Administración tomar las provisiones necesarias para que las obligaciones sean cubiertas con los recursos ordinarios de la Universidad, o bien, con el superávit específico denominado Megaproyectos.

De acuerdo con lo anterior, es pertinente realizar un estudio para conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se necesitan para cubrir las obligaciones del Fideicomiso durante su vigencia.

- Partidas del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM): el régimen de méritos incluye conceptos que corresponden a la remuneración por función y no por méritos; por lo tanto, es pertinente que se evalúe reclasificar los siguientes conceptos de pago salarial como remuneración básica: Recargo de Funciones, Otras Remuneraciones y Salario Escolar, tal y como lo establece el Cuadro de Cuentas de la Contabilidad Nacional.

14. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:

- a) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- b) Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2018 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de ₡351.355.400.000,00 (trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos).
2. Solicitar a la Administración que elabore y envíe al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de junio de 2018, un estudio que permita conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011. Este debe contemplar elementos tales como amortización, intereses, comisiones, gastos por servicios financieros, entre otros.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la Licda. Martha Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración y el trabajo meticuloso en este dictamen. Considera que sin esa ayuda no sería posible avanzar en la tramitación de los casos y, en el caso particular, con el presupuesto de la Universidad. Su agradecimiento no es solo por la cooperación en este dictamen, sino, también, en todos los elaborados por la Comisión. Queda atenta para escuchar las observaciones de los miembros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen, y a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios por el trabajo realizado.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

LADRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios porque conoce el trabajo arduo para sintetizar el presupuesto en un documento para que este sea evaluado de forma ágil. Hace extensivo el agradecimiento a la Licda. Martha Alejandra Navarro, quien colabora muchísimo con los integrantes de la Comisión. Se refiere a la evaluación que hace la Comisión sobre lo que se le ha otorgado más de 3%, lo cual es muy importante. Cree que ese es quizá uno de los pasos que falta como Institución, que es que las unidades académicas tengan la responsabilidad de gastar lo solicitado; aunque la Administración ha venido insistiendo en eso, no se cumple; lo dice porque formó parte de la Comisión de Equipamiento durante muchos años, y a algunas unidades académicas se les asignaba presupuesto en el proyecto N.º 3 y al finalizar el año no habían adquirido las cosas para lo que se les había otorgado.

Manifiesta que en la Comisión de Equipamiento, en la que también participó el M.Sc. Carlos Méndez, el problema era que como el presupuesto estaba asignado a las unidades académicas, quedaban con las manos atadas al no poder apoyar a otra unidad que lo requería; al final, la Administración toma todo lo que queda de las unidades académicas para utilizarlo, aunque solo lo puede utilizar para infraestructura. Lamenta que algunas unidades requieran desarrollar proyectos, pero no pueden hacerlo por lo limitado del presupuesto dado, que hay que redistribuirse a todas las unidades; mientras otras unidades no gastan ni siquiera lo que está en el proyecto N.º 1.

A su juicio, debe encargarse a todas las unidades y a sus directores para que utilicen el presupuesto que piden; es decir, que lo gasten, al menos más del 90%, aunque lo ideal sería la totalidad. Opina que esta iniciativa es positiva; no obstante, no es solo evaluar cuántas unidades tienen más de 3%, sino cuántas no utilizaron el presupuesto asignado, porque cómo se les va a asignar recursos a unidades si no lo utilizaron; es decir, cómo van a volver a hacer esa distribución a las unidades que no lo usaron, excepto a aquellas que tengan una razón de peso que justifique el no uso de los recursos.

Otro aspecto es el reajuste de régimen de méritos. Explica que la Contraloría Universitaria, por muchos años, ha insistido en eso. Estima que no es a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) a la que deben pedir eso, sino a ellos mismos, dado que la reglamentación la crea el Consejo Universitario; por ejemplo, en la Comisión de Docencia y Posgrado están analizando el Reglamento de Régimen Salarial Docente, es ahí donde pueden estructurar, de diferente manera, los rubros que se les pagan a todos los docentes y establecer realmente cuáles son parte del salario base y cuáles corresponden a méritos como tal. A su parecer, eso es lo que ha llevado a la confusión a entidades externas a la Universidad al interpretar que en la UCR se pagan muchísimos méritos. Repite que eso es lo que deben estudiar. Agrega que el Consejo Universitario tiene la tarea de analizar la reglamentación del personal administrativo, cómo están establecidos los rubros, para tratar de mejorar las condiciones.

Destaca la importancia de que en el desarrollo regional se asignó un apoyo significativo, con más del 3%, prácticamente a todas las unidades, para ese fin. Señala que la Contraloría General de la República ha insistido en que las becas no se pagan con los ingresos de matrícula, sino que son cubiertas con el FEES, tal y como se evidencia en el cuadro N.º 4, pues el pago de matrícula solo cubre un 16,17% de las becas, mientras que el 83,83% es por el FEES.

Enfatiza que eso es algo que el Consejo Universitario ha defendido, y respondió a la Contraloría su posición respecto a las becas, así como la necesidad de solventar los gastos que los estudiantes tienen para poder estudiar y desarrollarse como profesionales; no obstante, coincide con la M.Sc. Marlen Vargas, en el sentido de que lo que quede sea asignado a becas, aunque por el momento no queda nada, pues ni siquiera alcanza para pagarlas.

Aclara que su posición es la que defendieron en la respuesta a la Contraloría General de la República, así como que eso se evalúe y se entienda la importancia de que la Universidad apoye a los estudiantes con la asignación de las becas, como lo ha venido haciendo por años. Lo menciona, porque ese porcentaje cada año es menos.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Comisión por el trabajo realizado, así como por la invitación de participar en la comisión ampliada. Expresa que tiene algunas dudas e inquietudes sobre el documento, pues no se encuentra familiarizada con el contenido.

Recuerda que en la reunión de la Comisión, del 6 de setiembre, expresó que una de sus preocupaciones son las anualidades, debido a que, en el 2018 continúa la negociación de la Convención Colectiva, que hace la Administración, en el sentido de que el aumento de la anualidad

sea escalonado. De acuerdo con lo expresado por el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, esperan que la Convención Colectiva entre en vigencia a partir del 2019, y no en el 2018. Se pregunta qué sucedería si las condiciones cambian con respecto a dicho rubro, cómo se manejaría, desde el punto de vista de la Comisión, la partida correspondiente; es decir, si se ha hecho una previsión o no. Se cuestiona si eso requiere una modificación presupuestaria, en caso de que deba aumentarse.

Dice que hay un piso, pero no saben si eventualmente va a darse un aumento. Lo menciona, porque, si se espera que sea hasta el 2019, desconocen qué pueda suceder en las circunstancias particulares, o que la Sala Constitucional falle que algo que no necesariamente está en esta línea.

Por otra parte, consulta cuáles son los intereses por concepto de préstamos institucionales públicos financieros, así como cuál es la previsión que hay cuando se habla del sector privado, pues hay transferencias a la Asociación Deportiva. Menciona que en la propuesta se cita un evento importante y que va a haber un aumento. Se pregunta si hay alguna previsión con respecto al Club de Fútbol, tema que está pendiente de discusión, debido a que la Universidad todavía no lo resuelve.

Indica que en el cuadro N.º 5 hay una disminución de becas de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), desde el 2017 al 2018, desea saber a qué se debe la baja en el presupuesto de becas específicas, desconoce si es porque no se gasta o si solo se hace una previsión menor.

Señala que en el cuadro N.º 12 se muestra la cantidad de unidades. Su duda es a cuáles unidades se refiere, si son académicas, si son comisiones que tienen los directores de las Sedes o las Sedes en particular, Vida Estudiantil, etc. Le preocupa que se interprete que son unidades o instancias de la UCR; de ahí la necesidad de conocer cuál es la diferencia, para tener una orientación.

Concuerda con el acuerdo 2 de solicitar a la Administración que elabore y envíe (...); sin embargo, destaca la importancia de que el plenario lo conozca y dé seguimiento a lo que implica el pago del Fideicomiso, pues durante treinta años se va a pagar. Insiste en que no solo deben conocer la información general, sino, también, cómo opera, en el sentido de que se va a tener que presupuestar eso, y conforme pasa el tiempo, el dinero se devalúa, pero siempre se debe hacer ese pago por la cifra correspondiente.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que, en la propuesta, el crecimiento se estimó en 3%. Desea saber cuáles son las variables para determinar que el crecimiento sea de un 3%. Señala que la propuesta contiene un aumento salarial de 2,5%; pregunta cuáles son las variables que se tomaron en cuenta para determinar ese porcentaje. Refiere que en el Área de Ciencias Agroalimentarias, en la Escuela de Geografía, del Área de Ciencias Sociales, así como en otras escuelas de la Facultad de Ciencias Básicas, siempre tienen problemas serios para la compra de equipos de producción; por ejemplo, el caso del tractor, solicitado como equipo científico, que no podía incluirse como tal. A su juicio, esta partida viene a solucionar, a la cantidad de unidades pertenecientes a las áreas mencionadas, las dificultades para adquirir equipos necesarios, que aunque tienen mayor impacto en la docencia, también lo tienen en la Investigación.

LA SRTA. IRIS NAVARRO manifiesta que al final de cuadro hay un porcentaje de ingreso de matrícula y no a becas; desea conocer a qué se debe el rebajo, porque antes era de 16,39% y ahora de 16,17%.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Refiere que en la propuesta se detallan las proyecciones del FEES hasta el 2022. Enfatiza que, aunque existe un compromiso gubernamental y de los diputados, eso no garantiza que ese crecimiento se dé a largo plazo. Tampoco es una garantía que no siga disminuyendo el presupuesto, tal y como sucedió este año.

Supone que en las audiencias de la Comisión de Hacendarios los rectores expresaron que hasta la matrícula de los próximos años se puede ver comprometida por el presupuesto asignado a las universidades, que no permite absolutamente ningún crecimiento. Dice que la proyección en los cuadros para este año es de 1,38%, el próximo de 1,44%; se pregunta si es sustancial este crecimiento, porque si las finanzas del país van a continuar, como están, nada garantiza ese crecimiento tan importante como lo está, proyectando. Insiste en que eso debe quedar claro.

Sugiere agregar un acuerdo en el que se pida que la presentación del presupuesto se socialice con los directores de escuela, con los decanos, con las representaciones estudiantiles con el fin de que los interesados estén enterados y comprendan cómo se distribuye el presupuesto, porque hay incertidumbre en la comunidad universitaria sobre cómo se analiza y asigna el presupuesto todos los años. Opina que, más que elaborar un informe, es importante que exista un compromiso de parte de la Rectoría o del vicerrector de Administración, de convocar para que esto sea discutido conjuntamente con la representación estudiantil, así como con otras autoridades.

EL DR. RODRIGO CARBONI desconoce si en el cuadro N.º 7 los miles de colones son los números absolutos. Trajo a colación lo anterior, porque, de ser así, las cifras serían más altas que el presupuesto. Ahora, si los números que se detallan en la tabla son esos, significa que se colocaron los números completos, por lo que en el título sobra lo de miles de colones.

Expresa que el año pasado, al igual que ahora con el presupuesto, le surgió la misma inquietud respecto a las plazas nuevas asignadas. Al revisar se distingue que por cada veinte plazas que se asignan, la proporción es de once a nueve en la relación plazas docentes y plazas administrativas, correspondiente a 55%/45%. Si se compara una con otra, la relación es alta para la Universidad que debe solventar las necesidades de interinazgo, entre otros. Desconoce si existen lineamientos o políticas al respecto.

Estima importante que se dé seguimiento a esto y ver un histórico de cómo va creciendo. Comprende las necesidades que hay de apoyo. Otra cuestión es que hay plazas, en algunos institutos, asignadas como administrativas cuando se realizan funciones de investigación u otro tipo. Cree que eso debería revisarse; es decir, cómo se planea el crecimiento, aunque es claro que pasa por una serie de regulaciones; por ejemplo, estudios y necesidades; sin embargo, insiste en que debe hacerse un estudio integral sobre el crecimiento de esas plazas.

EL ING. MARCO CALVO desea saber cuál es el monto por pago de alquileres y de dónde se va a tomar lo que aumente; además, cuánto se incrementó en relación con el 2017 y cuál es la asignación para el aumento de salario del 2018.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen, así como a la Licda. Martha Alejandra Navarro por el trabajo arduo en la elaboración del dictamen.

Le preocupa el crecimiento que se puede dar, en general, de las plazas, y sobre todo de las plazas docentes en relación con las plazas administrativas. Hasta donde entendió en el cuadro que se detalla, en la página 9, hay 65 plazas docentes y 54 plazas administrativas; aunque hay un poco más, siempre tienen bastantes plazas administrativas, sobre todo pensando que en la Universidad hay aproximadamente diez mil funcionarios y tienen más o menos mitad y mitad, pero, si se ve la relación entre funcionarios en propiedad, evidentemente, es mucho mayor la relación de funcionarios en propiedad en el sector administrativo que en el sector docente; es decir, ahí hay una desigualdad, por lo menos porcentual, real.

Cree que, en alguna medida, también la Universidad está tratando de resolver un problema de interinazgo, y ese problema está siendo analizado y atacado desde diferentes flancos. Le parece

que una de las cuestiones fundamentales para ir en la búsqueda de la resolución de ese problema puede ser la asignación de plazas para que se saquen a concurso, aunque conoce que esa no es la única causa del interinazgo en la UCR; hay otras causas. Sin embargo, deben preguntarse, al ver el histórico y las proyecciones, cuál es la labor fundamental de una institución de educación superior, la cual debería estar reflejada en las asignaciones presupuestarias, porque si no tendría que responder lo que le dijo a su sobrino de Guanacaste, quien al ver esta relación, le consultó qué hacía la Universidad si educar o administrar, a lo que respondió que, de acuerdo con el presupuesto, interpreta que las dos.

Considera que deben reflexionar cuestiones como la descrita, que son vistas desde afuera de una forma inconveniente para la Institución. Con eso no quiere decir que está en contra del sector administrativo, es simplemente que si se ve la relación entre las plazas, hay dos mil profesores en propiedad e igual cantidad, quizá un poco más, de profesores interinos en la UCR.

Piensa que ese es un asunto que debe retomarse y seguirle el pulso en los presupuestos institucionales, cuya labor es parte de las funciones del Órgano Colegiado. Conoce que se han ido asignando más plazas, pero igual se asignan plazas administrativas.

Refiere que el cuadro de Dirección Superior detalla que hay ocho plazas y media docentes. Pregunta qué son esas ocho plazas y media docentes en Dirección Superior; desconoce si es que aparece en la relación de puestos; en otras palabras, cómo aparecen esas plazas docentes en Dirección Superior; no lo tiene claro.

Le preocupa que en el pasado se han incluido plazas docentes para nombrar personas en puestos administrativos ese fue el caso del Centro de Evaluación Académica, sobre el cual el Consejo Universitario tomó un acuerdo para que se transformaran en plazas administrativas.

LA SRTA. IRIS NAVARRO observa que en la mayoría de las partidas hay un rebajo, pero en las partidas de viáticos y transportes al exterior aumentan. Desea conocer si es posible revisar dicha partida; pide que le expliquen al respecto, porque la mayoría de las partidas anteriores tienden a la baja; sin embargo, esta va en aumento. Le preocupa, porque hay otras partidas que podrían fortalecerse, y esta no la ve tan necesaria como otras partidas que sí realmente necesitan fondos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación una ampliación de tiempo hasta concluir con este punto.

Seguidamente, somete a votación la ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dr. Marco Vinicio Vargas, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta concluir la discusión.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS refiere que la negociación de la Convención Colectiva entre el Sindéu y la Administración se amplió hasta el mes de diciembre; significa que aún no ha sido aprobada. Dice que, de acuerdo con lo explicado el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración, la Convención Colectiva, posterior a que se firme, se remite al Ministerio de Trabajo y el trámite demora un año; de manera que en el 2018 todavía no entraría a regir la nueva anualidad. Añade que la única eventualidad que podría presentarse es que la Sala Constitucional falle que pase de 3% o 5,5%; de ser así, se aplicaría una modificación presupuestaria, así como determinar de cuál partida se toma.

Enfatiza que la Sala Constitucional es la única instancia que puede modificar el acuerdo del Consejo Universitario, dado que el Órgano Colegiado aprobó, para el 2018, que se aplique lo que está en la Convención Colectiva, que corresponde al 3%, aunque no se ha negociado. En caso de que la Sala falle a favor de 5,5%, sería este último lo que se aplicaría. Si la Sala Constitucional se pronuncia, deben acatar lo que disponga, aunque haya sido negociada la Convención Colectiva de la UCR.

Resume que para financiar lo que no está presupuestado se hace una modificación presupuestaria, rebajando de las partidas, a fin de contar con la cantidad de dinero que se requiere para pagar, de modo que para el año 2019 se tendría seguridad de cuál sería el porcentaje de anualidad, y se presupuestaría.

Aclara a la Dra. Teresita Cordero que se refiere a las unidades ejecutoras, que son aquellas que ejecutan presupuesto y cuentan con un código presupuestario. Añade que en el cuadro se va a corregir para que no se preste a confusión.

Clarifica que la transferencia a la Asociación Deportiva del Club de Fútbol, señalada en el anexo N.º 3 del presupuesto, en el que se detallan todas las partidas, una es por doscientos millones de colones que fue lo que se presupuestó para el 2018 a la Asociación Deportiva (Club de Fútbol), debido a que esos son los recursos que, durante estos años, se les ha venido dando. Explica que se presupuestó porque todavía no se tiene certeza de qué va a suceder y tenía que quedar justificado. En caso de que eso se resuelva, se haría una modificación para destinar esos recursos a otra instancia; mientras eso no se solucione, debe presupuestarse ese monto para el Club de Fútbol. Considera que la propuesta de la Dra. Cordero sobre el acuerdo lo pueden ver al final.

Expone, en cuanto a cuál es el fundamento para aumentar a todo en el presupuesto flexible el 3%, que hace tres años fue de 5%; supone que eso es de acuerdo con la inflación y al aumento del FEES, y, de dos años a la fecha, la inflación ha bajado. Explica acerca de si, con base en el porcentaje de inflación se decidió que fuera 3%, que es lo que cubre la inflación, que ya no es del 5%, porque sobrepasa la inflación por lo que el aumento a todas las unidades ejecutoras es un 3%.

Señala que el 2,5% de aumento salarial todavía no se tiene; recuerda que esa es una negociación pendiente entre la Administración y el Sindéu, de manera que todavía no se conoce oficialmente cuál va a ser el aumento. Ante esa circunstancia, interpreta que esto no es un absoluto de aumento, debido a que podría modificarse, pero debe dejarse una previsión de presupuesto para el próximo año, con el fin de que los reajustes no sean tan grandes. En caso de que se decida el 2,5%, ya se tendrían los recursos, y de ser mayor, correspondería hacer una modificación presupuestaria, así como determinar de dónde se tomaría el dinero. En ese sentido, lo descrito en el dictamen es la previsión que se hace como aumento salarial. Una vez que se tenga el acuerdo definitivo entre el Sindéu y la Administración, se hacen los reajustes, los cuales se harían a principios del año. Resume que los ajustes se harían en la primera modificación, con el fin de que quede previsto el aumento salarial a partir del 1.º de enero. Repite que en este momento no puede decir cuál es el monto definitivo de la negociación.

Aclara que no es que disminuye el presupuesto de becas, sino que la contribución por ingreso de matrícula contribuye menos en el valor total que hay que otorgar a los becados, porque del Fondo

Especial de Educación Superior (FEES) es de donde se obtiene el aporte mayor, aproximadamente de veintisiete mil millones de colones, por lo que la relación entre cuatro mil millones de colones y veintisiete mil millones varía. Reitera que no es que haya una reducción, sino que lo obtenido en el rubro de matrícula contribuye menos. Por esa razón, la Contraloría General de la República ha sugerido aumentar el costo por crédito y la matrícula, para que la contribución por costo de matrícula subvencione las becas; sin embargo, cada vez la contribución proveniente de dicho rubro es menor.

Por otra parte, refiere que el inconveniente que ve de hacer este informe público antes de ser aprobado es que, como se trata de un presupuesto, este debe ser aprobado por el Consejo Universitario para que sea público; asimismo, entra a regir hasta que la Contraloría General de la República dé el aval. Considera que no es conveniente crear falsas expectativas, debido a que desconocen si la Contraloría General de la República va a pedir rebajar al presupuesto de la UCR.

Expresa, en cuanto a las plazas, que la información que tiene es cómo se asignan las plazas administrativas y las docentes; es decir, los criterios utilizados en el ámbito administrativo y en el docente, a los cuales dio lectura. Desconoce con base en qué se adjudican más plazas administrativas y por qué menos plazas docentes, o viceversa; esos son criterios que se han establecido. Señala que el presupuesto fue recortado y, aunque el presupuesto del FEES aumentó en diecisiete mil millones de colones, el aumento a la Universidad fue de aproximadamente siete mil millones de colones, cantidad que es mucho menor que el aumento del año pasado, a pesar de eso se crearon ciento veinte plazas más. En ese sentido, se ha hecho un gran esfuerzo.

Indica, respecto a los alquileres, que el Fideicomiso aumenta el rubro de alquileres, porque al Banco de Costa Rica se le debe pagar, mensualmente, un alquiler por los edificios de Derecho; es decir, de todas las edificaciones financiadas con el Fideicomiso, se debe pagar, mensualmente, una especie de alquiler y, cuando concluyan los treinta años, los edificios pasan a ser de la Universidad. En otras palabras, la partida de alquiler aumenta mucho porque se debe pagar, a partir del próximo año, todas las edificaciones que van a estar terminadas.

Insiste, en cuanto a que el porcentaje de plazas docentes es de 65% y las administrativas es de 45%, en que lo único que conoce es que hay criterios para la asignación de esas plazas y que para el próximo año se van a crear ciento veinte. Aclara que las 8,5 plazas desglosadas, corresponden a profesor en apoyo de unidades académicas, y las mencionadas por el Dr. Jorge Murillo son tres para apoyo de profesor en el Recinto de Golfito. Añade que la Dirección Superior corresponde a los decanatos, las vicerrectorías, el Recinto de Golfito; esas son plazas que se gestan así.

Detalla acerca de los intereses sobre instituciones públicas financieras, que se trata de una partida que se utiliza para el pago de créditos del edificio de Ingeniería Eléctrica, los cuales se han pagado durante once años; por lo tanto, la cuota que se va a cancelar a partir del próximo año disminuyó, debido a que ya tienen once años de estarla pagando. En otras palabras, la partida disminuyó porque hay que pagar menos intereses, por ese préstamo, al Banco Popular, ya casi está saldada la cuenta.

Clarifica que lo de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) son recursos para pasantías de cursos cortos, se hace una proyección de acuerdo con lo que solicitado para el 2017, que no fue tan alto como el año pasado. Para evitar que quede un superávit, se redujo la cantidad de dinero, basados en el presupuesto de este año.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la aclaración. Señala que en la información más específica se detalla para la Dirección Superior, nueve plazas para las decanaturas; se mantienen para miembros del Consejo Universitario 8,5 plazas; se conservan para profesor 37,7.50 plazas, que aumenta en cinco plazas en el nuevo presupuesto por lo que pasaría a 46,250, para el

rector, una plaza, que se mantiene; para el vicerrector cinco plazas que se mantienen. Con esto le queda claro.

Manifiesta que su pregunta no era por la cantidad de plazas, sino cuál es el destino de las plazas docentes en la Administración Superior; ahora van a quedar 46 plazas, si es para apoyo a unidades académicas, lo comprende. Por otro lado, tiene entendido que los apoyos a unidades académicas no son en plazas docentes, sino que son en bolsas de dinero, que se transforman en plazas docentes en el momento en que se necesiten; es decir, no existen plazas como tales, sino simplemente es un presupuesto como tal. Le llama la atención la cantidad de plazas docentes para Administración Superior, porque la Administración Superior son las vicerrectorías, el Consejo Universitario y la Rectoría. Desconoce si esas plazas se asignan a la Vicerrectoría de Investigación, y esta, a su vez, las asigna a los centros e institutos. Lo menciona porque como están en la discusión del crecimiento docente y, por ende, de estas plazas, por eso le llamó la atención el número de plazas y el destino. No encontró la explicación para este último en los documentos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo uno, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.**
2. **La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-606-2017, del 28 de agosto de 2017, remitió a la Rectoría, para su conocimiento y envío al Consejo Universitario, el Plan-Presupuesto para el año 2018, de conformidad con la fecha establecida en el Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2018, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6053, artículo 2, del 2 de febrero de 2017.**
3. **La Rectoría envió al Consejo Universitario el Plan-Presupuesto para el año 2018, el cual asciende a un monto total de ¢351.355.400.000,00 (trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos) (oficio R-6148-2017, del 28 de agosto de 2017).**

4. El Presupuesto Institucional para el año 2018 no incluye el monto correspondiente al Fondo del Sistema, a excepción de la estimación de \$1.499.712.483,10 millones, los cuales serán destinados para atender, específicamente, el pago de recurso humano de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
5. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el año 2018 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó dos sesiones ordinarias ampliadas¹, los días 6 y 13 de setiembre de 2017. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Oficina de Contraloría Universitaria, y de la Oficina de Administración Financiera.
6. Las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2018 por las unidades ejecutoras.
7. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
8. La distribución porcentual 73,05%-26,95%, presentada por la Administración, correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales, para el presupuesto del año 2018, cumple con lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992.
9. En la propuesta de presupuesto para el año 2018 se reservan \$1.343.000.000,00 millones en la partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, considerando un posible resultado negativo del proceso contencioso-administrativo interpuesto contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Cabe señalar que esta es la segunda reserva que se hace, ya que en el presupuesto del año 2017 se consideró un monto igual. Por lo tanto, en el año 2018 se tendrá una reserva total de \$2.686.000.000,00 millones para atender esta eventual necesidad.
10. Debido a la complicada situación económica que atraviesa el país, el monto de FEES aprobado por la Comisión de Enlace para el año 2018 tuvo un crecimiento menor en comparación con los años anteriores; no obstante, la Universidad de Costa Rica, mediante la aplicación de diversas medidas de contención del gasto, garantiza el cumplimiento de sus actividades sustantivas. Entre las acciones que ha implementado, destacan las siguientes:
 - Regulación del otorgamiento del $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional a docentes y administrativos (circular VRA-12-2015).
 - Pago de la Dedicación Exclusiva, bajo el principio de interés institucional.
 - Regulación en la asignación de la Remuneración extraordinaria y el incentivo salarial por mérito académico.
 - Pago de anualidad de un 3%, tal y como lo establece la Convención Colectiva vigente.
 - Se deja la previsión para un posible aumento salarial.
 - Para el cálculo del presupuesto base de cada unidad (Proyecto 1) se consideró un aumento de 3 puntos porcentuales con respecto al año anterior.
11. Se incorporan nuevos elementos en el documento Plan-Presupuesto para el año 2018, los cuales se citan a continuación:

- Detalle de las partidas requeridas para atender el Fideicomiso UCR/BCR.
- Nuevas partidas para distribuir el presupuesto correspondiente al Sistema de Becas (Gastos de carrera, Pobreza extrema, Excelencia académica, Transporte, Reubicación geográfica, Residencias, Almuerzo, Otros tiempos de alimentación, Odontología y Optometría, en sustitución de los siguientes objetos de gasto: Becas Categoría E, Becas Servicio Comedor y Otras becas).
- Con el fin de atender los requerimientos de maquinaria y equipo para el desarrollo de la academia, se incorpora en el Clasificador por objeto de gasto la partida Maquinaria y equipo para la producción con fines académicos.

12. Para el año 2018, de las 201 unidades a las que se les asigna presupuesto de fondos corrientes, 55% tendrán un presupuesto mayor en 3 puntos porcentuales con respecto al año 2017, en el Proyecto 1, del presupuesto de operación; mientras que un 45% de estas unidades obtendrán un aumento mayor.

ACUERDA:

Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2018 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de **¢351.355.400.000,00** (trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8B

El Consejo Universitario acoge la solicitud de la coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, para que el acuerdo 2 del dictamen CAF-DIC-17-019, sobre el estudio de sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011 se apruebe en un artículo separado.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que al acuerdo 2 se le hizo un ajuste: "Solicitar a la Administración que elabore y envíe al Consejo Universitario, para su discusión en el plenario y a más tardar (...)", el resto quedó igual.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo dos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marlen León, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-606-2017, del 28 de agosto de 2017, remitió a la Rectoría, para su conocimiento y envío al Consejo Universitario, el Plan-Presupuesto para el año 2018, de conformidad con la fecha establecida en el Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2018, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6053, artículo 2, del 2 de febrero de 2017.
3. La Rectoría envió al Consejo Universitario el Plan-Presupuesto para el año 2018, el cual asciende a un monto total de ₡351.355.400.000,00 (trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos) (oficio R-6148-2017, del 28 de agosto de 2017).
4. El Presupuesto Institucional para el año 2018 no incluye el monto correspondiente al Fondo del Sistema, a excepción de la estimación de ₡1.499.712.483,10 millones, los cuales serán destinados para atender, específicamente, el pago de recurso humano de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
5. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el año 2018 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó dos sesiones ordinarias ampliadas¹, los días 6 y 13 de setiembre de 2017. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Oficina de Contraloría Universitaria, y de la Oficina de Administración Financiera.
6. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2018 por las unidades ejecutoras.
7. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
8. La distribución porcentual 73,05%-26,95%, presentada por la Administración, correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales, para el presupuesto del año 2018, cumple con lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992.
9. En la propuesta de presupuesto para el año 2018 se reservan ₡1.343.000.000,00 millones en la partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, considerando un posible resultado negativo del proceso contencioso-administrativo interpuesto contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Cabe señalar que esta es la segunda reserva que se hace, ya que en el presupuesto del año 2017 se consideró un monto igual. Por lo tanto, en el año 2018 se tendrá una reserva total de ₡2.686.000.000,00 millones para atender esta eventual necesidad.

10. Debido a la complicada situación económica que atraviesa el país, el monto de FEES aprobado por la Comisión de Enlace para el año 2018, tuvo un crecimiento menor en comparación con los años anteriores; no obstante, la Universidad de Costa Rica, mediante la aplicación de diversas medidas de contención del gasto, garantiza el cumplimiento de sus actividades sustantivas. Entre las acciones que ha implementado, destacan las siguientes:
 - Regulación del otorgamiento del $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional a docentes y administrativos (circular VRA-12-2015).
 - Pago de la Dedicación Exclusiva, bajo el principio de interés institucional.
 - Regulación en la asignación de la Remuneración extraordinaria y el incentivo salarial por mérito académico.
 - Pago de anualidad de un 3%, tal y como lo establece la Convención Colectiva vigente.
 - Se deja la previsión para un posible aumento salarial.
 - Para el cálculo del presupuesto base de cada unidad (Proyecto 1) se consideró un aumento de 3 puntos porcentuales en relación con el año anterior.
11. Se incorporan nuevos elementos en el documento Plan-Presupuesto para el año 2018, los cuales se citan a continuación:
 - Detalle de las partidas requeridas para atender el Fideicomiso UCR/BCR.
 - Nuevas partidas para distribuir el presupuesto correspondiente al Sistema de Becas (Gastos de carrera, Pobreza extrema, Excelencia académica, Transporte, Reubicación geográfica, Residencias, Almuerzo, Otros tiempos de alimentación, Odontología y Optometría, en sustitución de los siguientes objetos de gasto: Becas Categoría E, Becas Servicio Comedor y Otras becas).
 - Con el fin de atender los requerimientos de maquinaria y equipo para el desarrollo de la academia, se incorpora en el Clasificador por objeto de gasto la partida Maquinaria y equipo para la producción con fines académicos.
12. Para el año 2018, de las 201 unidades a las que se les asigna presupuesto de fondos corrientes, 55% tendrán un presupuesto mayor en 3 puntos porcentuales con respecto al año 2017, en el Proyecto 1, del presupuesto de operación; mientras que un 45% de estas unidades obtendrán un aumento mayor.
13. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el OCU-R-127-2017, del 25 de setiembre de 2017, en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, emitió su criterio preliminar sobre el Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2018. Entre los elementos que analizó, destacan los siguientes:
 - Proyecto Fideicomiso UCR/BCR: para atender este requerimiento, la Institución está reservando, en el presupuesto 2018, un monto de ₡12.386.779.427,42, de los cuales ₡4.167.625.752,42 corresponden al superávit estimado del año 2017, y ₡8.219.153.675,00 de fondos corrientes del año 2018; además, sobre este tema, la Contraloría General de la República, cuando aprobó parcialmente el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2017 (oficio DFOE-SOC-0760, del 28 de julio de 2017), manifestó que este Fideicomiso constituye un compromiso económico para la Institución por al menos 30 años, por lo que es responsabilidad de esa Administración tomar las previsiones necesarias para

que las obligaciones sean cubiertas con los recursos ordinarios de la Universidad, o bien, con el superávit específico denominado Megaproyectos.

- De acuerdo con lo anterior, es pertinente realizar un estudio para conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se necesitan para cubrir las obligaciones del Fideicomiso durante su vigencia.
- Partidas del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM): el régimen de méritos incluye conceptos que corresponden a la remuneración por función y no por méritos; por lo tanto, es pertinente que se evalúe reclasificar los siguientes conceptos de pago salarial como remuneración básica: Recargo de Funciones, Otras Remuneraciones y Salario Escolar, tal y como lo establece el Cuadro de Cuentas de la Contabilidad Nacional.

14. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:

- a) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- b) Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que elabore y envíe al Consejo Universitario, para su discusión en el plenario y a más tardar el 30 de junio de 2018, un estudio que permita conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011. Este debe contemplar elementos tales como amortización, intereses, comisiones, gastos por servicios financieros, entre otros.

ACUERDO FIRME.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la Comisión y a todos los presentes.

A las doce horas y cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

*Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario*

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

